



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUCHITÁN, GUERRERO.

2024 – 2027

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	4
MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.....	5
MARCO NORMATIVO	8
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	9
ANTECEDENTES	10
A. PERFIL GEOGRÁFICO Y SOCIODEMOGRÁFICO	11
A1. POSICIÓN GEOGRÁFICA	11
A.2. FISIOGRAFÍA	11
A.3. HIDROLOGÍA	13
A.4. CLIMA	13
A.5. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.....	13
A.6. ECOSISTEMAS	13
A.7. USO DEL SUELO	13
B.1. POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	16
EJE TEMÁTICO 1. DESARROLLO SOCIAL.....	19
1.1. SITUACIÓN DE POBREZA	19
1.2. ALIMENTACIÓN	21
1.3. SALUD.	25
1.4. EDUCACIÓN.....	29
1.5. VIVIENDA Y SERVICIOS	36
1.6. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	38
1.7. CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.....	41
EJE TEMÁTICO 2. DESARROLLO ECONÓMICO	44
2.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y EMPLEO.....	44
2.2. AGRICULTURA Y GANADERÍA	45
2.3. COMERCIO Y SERVICIOS.....	50
2.4. OTRAS ACTIVIDADES.....	51
2.5. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.....	52
2.6. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....	53
EJE TEMÁTICO 3. TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES	55
3.1. COMUNIDADES SOSTENIBLES	55
3.2. ENERGÍA	58
3.3. RESÍDUOS SÓLIDOS	61
3.4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	62
3.5. UTILIZACIÓN DEL AGUA	64
EJE TEMÁTICO 4. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.....	69
4.1. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	69
4.2. DERECHOS HUMANOS.....	72
4.3. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	73
4.4. RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL	74

EJE TEMÁTICO 5. SITUACIÓN DE LA MUJER	77
5.1. SITUACIÓN DE LA IGUALDAD Y DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	78
5.2. EMPLEO PARA MUJERES.....	81
EJE TEMÁTICO 6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	84
6.1. ESTRUCTURA DE GOBIERNO MUNICIPAL	85
6.2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	87
6.3. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO Y MUNICIPIOS	93
6.4. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGOS CON LA CIUDADANÍA.....	94
6.5. FINANZAS PÚBLICAS.....	94
6.6. EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	98
6.7. COORDINACIÓN Y INSTITUCIONAL	99
6.8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	100
INSTRUMENTACIÓN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	101
EJE ESTRATÉGICO 1. MUNICIPIO SOLIDARIO E INCLUYENTE.....	103
OBJETIVO 1. PROMOVER EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE.....	103
OBJETIVO 2. PROMOVER UNA VIDA SANA DE TODA LA POBLACIÓN.....	104
OBJETIVO 3. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS.....	105
OBJETIVO 4. GESTIONAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS BÁSICOS.	107
OBJETIVO 5. GENERAR LAS CONDICIONES DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS GRUPOS VULNERABLES.....	108
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	108
JÓVENES.....	109
ADULTOS MAYORES.....	109
POBLACIÓN INDÍGENA	110
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	111
MIGRANTES	111
OBJETIVO 6. PROMOVER LA CULTURA FÍSICA, DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.....	112
EJE ESTRATÉGICO 2. MUNICIPIO PRODUCTIVO	114
OBJETIVO 1. APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	114
APOYO A LA AGRICULTURA	114
APOYO A LA GANADERÍA	115
APOYO AL COMERCIO Y SERVICIOS	116
IMPULSO AL TURISMO	116
OBJETIVO 2. PROMOVER EL EMPLEO Y EL TRABAJO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO..	117
OBJETIVO 3. AUMENTAR LA CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	117
EJE ESTRATÉGICO 3. MUNICIPIO SUSTENTABLE.....	119
OBJETIVO 1. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y EFICACES.	119
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	119
OBJETIVO 2. IMPULSAR LAS FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGÍA LIMPIA.....	120

ALUMBRADO PÚBLICO	120
OBJETIVO 3. MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y DEL SUELO, Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESÍDUOS SÓLIDOS.	121
DESECHOS SÓLIDOS	122
OBJETIVO 4. PROTEGER LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD.	122
OBJETIVO 5. ADMINISTRAR EL AGUA Y MEJORAR EL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.	123
EJE ESTRATÉGICO 4. MUNICIPIO SEGURO	127
OBJETIVO 1. MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA POLICÍA MUNICIPAL.	127
OBJETIVO 2. CONCERTAR CON LA CIUDADANÍA LA CREACIÓN DE LUGARES SEGUROS.	128
OBJETIVO 3. PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	129
OBJETIVO 4. ESTABLECER UN MODELO DE JUSTICIA ALTERNATIVA EN EL MUNICIPIO.	129
OBJETIVO 5. AUMENTAR LA PREPARACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS DE LA NATURALEZA O ACCIDENTALES.	130
EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO.....	133
OBJETIVO 1. EVITAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	133
OBJETIVO 2. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO.	133
OBJETIVO 3. FOMENTAR UNA CULTURA BASADA EN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	134
OBJETIVO 4. CONSTRUIR ALIANZAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	135
EJE TRANSVERSAL 2. GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE.	137
OBJETIVO 1. CONSTITUIR UN GOBIERNO MUNICIPAL ADECUADO A LOS RETOS DEL DESARROLLO Y CONGRUENTE CON LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD.	137
OBJETIVO 2. DESARROLLAR ACCIONES EN MATERIA LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	138
OBJETIVO 3. PROMOVER EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.	139
OBJETIVO 4. PROMOVER EL GOBIERNO ABIERTO COMO FUNDAMENTO PARA LA GOBERNABILIDAD.	139
OBJETIVO 5. CONSOLIDAR FINANZAS PÚBLICAS SANAS.	140
OBJETIVO 6. AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DISMINUIR LOS ÍNDICES DE REZAGO Y MARGINACIÓN SOCIAL.	140
OBJETIVO 7. CONSOLIDAR LA ACCIÓN DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. ..	141
OPERACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	142
CONTROL	142
EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	143

Presentación del Plan de Desarrollo Municipal

En atención a las obligaciones normativas que lo rigen, el Ayuntamiento de Juchitán electo para el periodo 2024-2027, aprobó el contenido de su plan de desarrollo.

Este Plan de Desarrollo Municipal, es un instrumento de planeación que se alinea con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Municipal proviene de un proceso de consulta a la sociedad juchiteca, tomando en cuenta las demandas y expectativas en el corto, mediano y largo largo plazo, así como el trabajo que desarrolló para su integración y formulación el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Su estructura se encuentra definida por el diagnóstico de los temas Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Territorio y Recursos Naturales, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Situación de la Mujer y Administración Pública Municipal. Este diagnóstico cubre los temas que señala el artículo 12 de la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Del análisis de la problemática se derivan cuatro ejes estratégicos: Municipio Solidario e Incluyente, Municipio Productivo, Municipio Sustentable y Municipio Seguro, así como por dos ejes transversales referidos a Igualdad de Género y Gobierno Capaz y Responsable; definiendo en cada eje los objetivos, estrategias y líneas de acción, cuyos efectos generaran beneficios para la población y sentarán las bases para hacer de Juchitán un mejor municipio para las generaciones futuras.

Los objetivos están alineados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, adoptados por los países de la Organización de las Naciones Unidas, así como lo conducente de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Este plan de desarrollo enfrentará los desafíos actuales, con un Cabildo y una administración municipal que basarán su actuación bajo los principios de transparencia y honradez en la gestión de los recursos públicos.

Juchitán, Guerrero, diciembre de 2024.

Mensaje de la Presidenta Municipal



Se manifiesta nuevamente el triunfo de la democracia como sistema político que defiende la soberanía y el derecho del pueblo a elegir a sus gobernantes.

Con toda humildad y responsabilidad asumo el cargo de Presidenta Municipal de Juchitán, Guerrero. Tomo este reto con mucha convicción y seguridad; hoy les digo fuerte y claro: ¡estoy lista! ¡estoy lista para trabajar de la mano con ustedes! ¡estoy lista para poner en alto al pueblo y comunidad afroamericana! ¡estoy lista para cumplir a lo que me comprometí!

Quiero comenzar agradeciendo a cada una y uno de ustedes por su confianza y apoyo. Sin su participación y compromiso, no estaríamos aquí. Éste es un logro colectivo, un triunfo de nuestra comunidad que, a lo largo de la historia ha demostrado su fortaleza, su riqueza cultural y su capacidad de superación.

Asumo esta responsabilidad con la firme convicción de que nuestro Municipio tiene un potencial inmenso, sustentado en nuestras raíces, en nuestra identidad afroamericana. No somos un pueblo con historia, sino una comunidad vibrante que merece ser escuchada y respetada.

Vengo con la maleta llena de proyectos, que a partir de hoy se integrarán en un plan municipal de desarrollo, que habrá de distinguirse por la planeación responsable y el ejercicio inteligente de los recursos públicos, un plan integrado por ejes claros y proyectos concretos que nos abrirán la puerta a más recursos federales y estatales, siempre en busca del progreso de todas y todos los juchitecos.

A lo largo de mi gestión, mi compromiso será el de trabajar incansablemente por el bienestar de cada uno de ustedes. Juntos enfrentaremos los retos que nos tocan, como la mejora en educación, la salud, la seguridad y el desarrollo económico. No podemos olvidar que nuestra cultura y tradiciones son nuestro legado y debemos cuidarlas y promoverlas.

Los servicios de calidad deberán marcar el ritmo con el que la gente recupere la confianza en el gobierno municipal. El agua, drenaje, recolección de basura, alumbrado y todos los demás servicios responsabilidad del Municipio, serán puestos a escrutinio riguroso y a procesos permanentes de mejora continua.

No solo asumo una responsabilidad, también renuevo mi compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Cada decisión que tome estará orientada a mejorar la calidad de vida de todas y todos ustedes.

Como mujer y Presidenta Municipal, velaré por el respeto a los derechos de las mujeres juchitecas. Tengan la certeza de que impulsaré políticas públicas municipales para promover su participación plena y equitativa. Será una prioridad para este gobierno, reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo.

Por último, quiero hacer un llamado a la unidad. La diversidad de nuestra comunidad es una fortaleza que debemos aprovechar. Invito a cada sector: jóvenes, mujeres, comerciantes, organizaciones civiles, líderes comunitarios, a que se sumen a este esfuerzo. Juntos, con diálogo y colaboración, construiremos un futuro próspero para Juchitán.

Es fundamental que nuestras voces sean escuchadas en todas las decisiones que nos conciernen. Promoveré un gobierno cercano, transparente y accesible, donde cada uno de ustedes tenga la oportunidad de expresar inquietudes y contribuir a la toma de decisiones.

A mis compañeras y compañeros de Cabildo, los invito a que trabajemos de manera conjunta, prevaleciendo siempre el diálogo y el respeto, teniendo como

único objetivo velar por los intereses del pueblo juchiteco, quienes depositaron su confianza en nosotros y segura estoy de que no los defraudaremos.

Con orgullo, reafirmamos nuestra identidad. Somos de la comunidad afromexicana, y eso nos hace únicos. En nuestra diversidad encontramos nuestra fortaleza, y en nuestra historia, nuestra inspiración.

Acepto con humildad el noble encargo de presidir este Ayuntamiento y este gobierno municipal. Éste es el más alto honor para quienes amamos y trabajamos por nuestro Municipio y lo haré con todo el corazón.

Que Juchitán sea grande, es muy bueno, pero que sea de todas y todos es mucho mejor. Juchitán ahora es el Municipio de todas y todos.

Ana Lenis Reséndiz Javier
Presidenta Municipal Constitucional

Marco normativo

Nivel federal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY DE PLANEACIÓN

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

LEY GENERAL DE COORDINACIÓN FISCAL

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LEY FEDERAL DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Nivel estatal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO

LEY NÚMERO 684 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

LEY NÚMERO 994 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

LEY NÚMERO 1028 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO

Mecanismos de participación social

Asambleas comunitarias y foros de consulta



Antecedentes

El 26 de julio de 2004, fue firmado por el gobernador del Estado C. René Juárez Cisneros el decreto número 206 que le remitió el Congreso del Estado, mediante el cual se creó el Municipio de Juchitán. El decreto fue publicado el 5 de marzo de 2005, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El nuevo municipio fue una segregación del Municipio de Azoyú, que dio su anuencia ante el Congreso del Estado.

El Ayuntamiento Constituyente estuvo presidido por el C. Demetrio Guzmán Aguilar.

Para el periodo 2009 - 2012, fue electo el C. Jesús Marcial Liborio y para el de 2012 - 2015 el C. Demetrio Guzmán Aguilar.

En el período 2015 – 2018 fue presidente el C. Alfonso Aquileo Soriano Zavaleta.

El C. Miguel Antonio Moctezuma Flores fue electo para el periodo 2018 - 2021 y reelecto para el período 2021 – 2024.

Para el período 2024 – 2027 fue electo el Cabildo conformado por la C. Ana Lenis Reséndiz Javier como Presidenta, Wilber Ramírez Rodríguez como Síndico Procurador y como regidores la C. Eréndira Javier Molina, el C. Emilio Bustos Mendoza, la C. Giselle Ventura García, la C. Patricia Chávez Rendón, el C. Misael Parral Ramírez y el C. Juan Ricardo Ramírez Silva.

A. Perfil Geográfico y Sociodemográfico

A1. Posición geográfica

El Municipio de Juchitán se ubica en la región Costa Chica del estado de Guerrero, al sureste de la capital Chilpancingo. La región Costa Chica está conformada por 18 municipios y limita al norte con las regiones Montaña y Centro, al sur con el Océano Pacífico, al este con el estado de Oaxaca y al oeste con el Municipio de Acapulco.

El Municipio de Juchitán se localiza entre las coordenadas geográficas 16°30' y 16°39' de latitud norte, y 98°47' y 98°33' de longitud oeste. Tiene una superficie total de 253.8 km², que representa el 0.4% respecto a la superficie territorial total del estado.

Limita al norte con los municipios de Marquelia y Azoyú; al sur con los de Azoyú, Cuajinicuilapa y Marquelia; al este con Azoyú, y al oeste con Marquelia.

La altura sobre el nivel del mar (msnm) del municipio oscila entre 0 y 300 metros. La cabecera municipal Juchitán se encuentra a 156 msnm y se localiza en las coordenadas 16° 37' 37" y 98° 38' 12".

A.2. Fisiografía

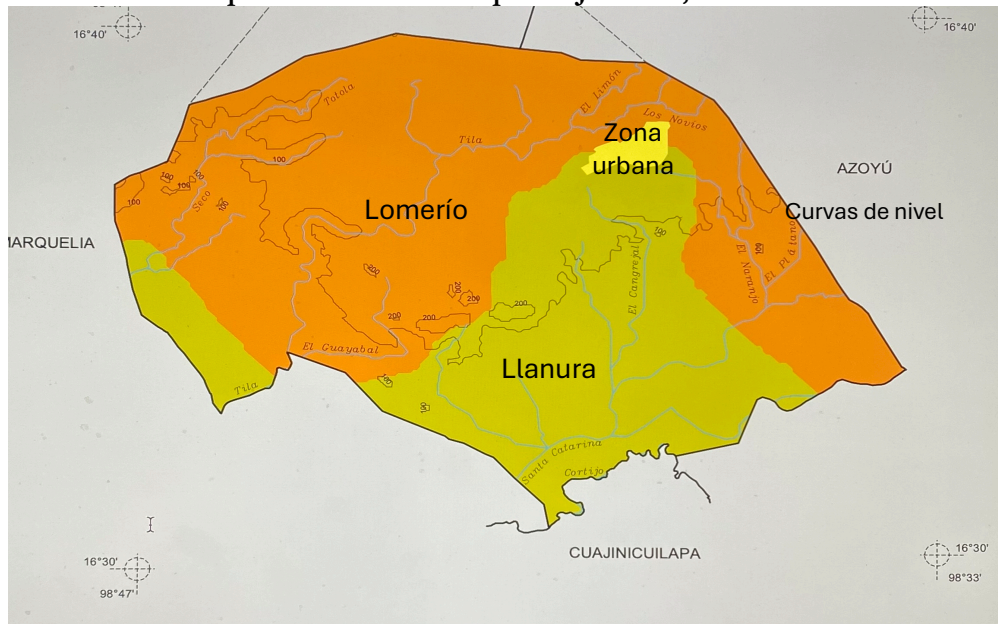
El Municipio de Juchitán se encuentra dentro de la provincia fisiográfica de la Sierra Madre del Sur y dentro de la subprovincia Costas del Sur.

Las topofomas que se presentan es la de lomeríos con llanuras en un 61.4% y las llanuras costeras con lomerios en un 38.6% (ver Mapa 1).

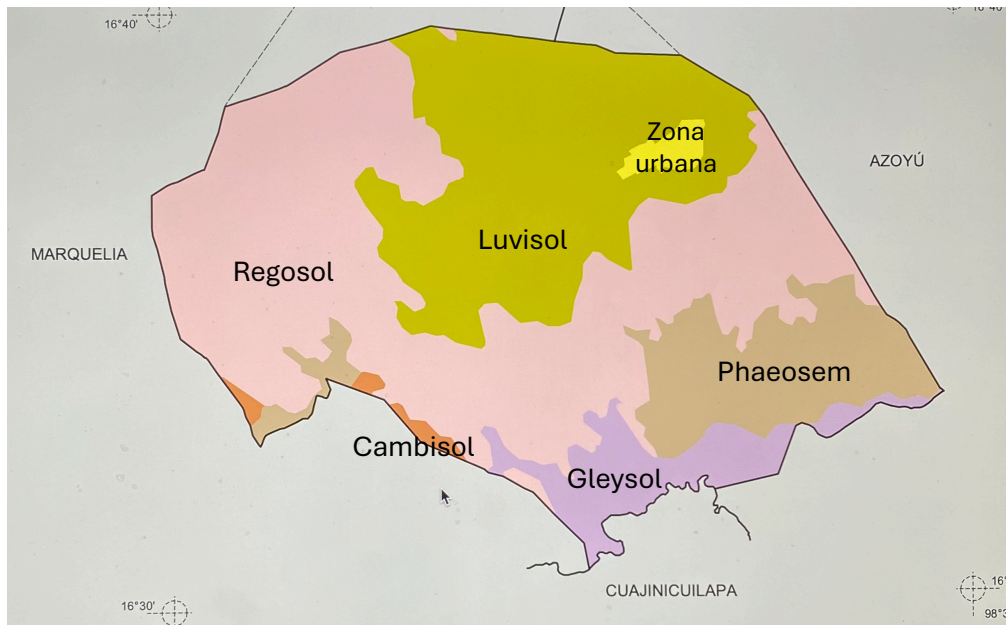
Tipos de suelos

Los principales tipos de suelo presentes en el Municipio son el cambisol (0.87%), gleysol (7.4%), luvisol (28.15%), feozem (suelo fértil, 13.3%) y regosol 49.13% (ver Mapa 2).

Mapa 1
Topografía en el municipio de Juchitán, Guerrero



Mapa 2
Tipos de suelos en el municipio de Juchitán, Guerrero



A.3. Hidrología

El Municipio de Juchitán se ubica en región hidrológica Costa Chica – Río Verde y en las cuencas Río Nexpa y otros (57.7%) y la del Río Ometepec (42.3 %). Está dentro de las subcuencas del Río Marquelia (57.6%), del Río Ometepec (41.2%) y del Río Cortijos (1.2%). Tiene ríos que mantienen corrientes perennes como Cortijo, El Naranjo y Santa Catarina, además de otros ríos intermitentes como El Cangrejal, El Guayabal, El Limón, El Naranjo, El Plátano, Los Novios, Seco, Tila y Totola.

A.4. Clima

El clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad, con precipitación de 1000 a 1200 mm y con un rango de temperaturas de 26°C a 28°C.

A.5. Áreas naturales protegidas

No se conoce alguna.

A.6. Ecosistemas

Flora

Predomina la vegetación de selva baja caducifolia y las sabanas con huizaches. También hay árboles de parota, palo mulato, cubato y cacahuananche.

En las partes bajas hay cocoteros, plátano y ceibas, entre otros.

Fauna

Es abundante la fauna silvestre. Algunas especies son las iguanas, tilcoates (serpientes de color oscuro), víboras de cascabel, mazacoatl, palomas, cucuchas, gavilanes, zopilotes, venados, jabalí.

A.7. Uso del suelo

Según el Prontuario Municipal del Estado de Guerrero 2021 (COESPO, Gobierno del Estado), el uso del suelo se dedica un 41.9% a la agricultura, 45.4% está cubierto por selva, un 3.4% por pastizales, un 8.7% por otros y 1.1% a zonas urbanas (ver Mapa 3)

Mapa 3
Usi del suelo en el municipio de Juchitán, Guerrero



B.1. Población y evolución sociodemográfica

El Municipio de Juchitán está integrado por 24 asentamientos, incluyendo la cabecera municipal. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 residen 7,559 habitantes, concentrando el 0.2% de la población de la entidad, que es de 3'388,768 habitantes.

En sólo tres localidades: Juchitán, Agua Zarca y Carrizalillo, se concentran 5,377 personas, el 70.9% de población municipal. La cabecera municipal Juchitán tiene 3,550 habitantes (2020) y le siguen en importancia Agua Zarca con 1,110 y Carrizalillo con 708.

Localidades

Tabla 1
Población de las localidades del Municipio de Juchitán, Guerrero

Localidad	Población Censo 2020	Población Hombres	Población Mujeres
1. Juchitán	3,530	1,745	1,785
2. Agua Zarca	1,119	589	530
3. Carrizalillo	708	360	348
4. El Aguacate	341	181	160
5. El Coco	190	100	90
6. Los Callejones	254	118	136
7. San José El Capulín	236	117	119
8. Los Pelillos	226	113	113
9. Rayito de Luna	180	94	86
10. Barrio Nuevo	185	92	93
11. La Cuchilla	150	79	71
12. Plan de Buena Vista	124	61	63
13. Vista Hermosa	147	83	64
14. El Zapotito	67	32	35
15. El Rincón	63	35	28
16. El Ranchito	11	3	8

Además de 8 asentamientos de 10 habitantes o menos como Rancho Cisneros: 10 hab., Rancho Urbano Jiménez: 5 hab., El Cerrito: 4 hab., Huerta Luisa Vázquez: 4 hab., Charco Largo: 2 hab., Huerta Eloy Juanico: 1 hab., Huerta Jesús Céspedes: 1 hab., La India: 1 hab.

B.2. Estructura de la población por edad y sexo

De acuerdo al Censo 2020 (INEGI), la población del Municipio de Juchitán fue de 7,559 habitantes, de los cuales 3,818 (50.5%) eran hombres y 3,741 (49.5%) mujeres.

La población de 0 a 14 años fue del 31.6% (2,396), la población de 15 a 29 años fue de 10.5% (796), la de 20 a 29 años 14.6% (1,113), de 30 a 64 años 31.9% (2,421) y de 65 años y más fue de 11.1% (841).

La edad mediana de la población municipal es de 28 años, esto es que la mitad de la población tiene 28 años o menos.

La relación hombres-mujeres fue de 101.7 hombres por cada 100 mujeres.

B.3. Evolución de la población en el municipio:

En 2010, la población total fue de 7,166 y en 2020 fue de 7,559, lo que implica que en la década 2010-2020, solo aumentó en 393 habitantes.

Con base en los datos de los censos generales XIII y XIV de Población y Vivienda, 2010 y 2020, se estimó la tasa de crecimiento media anual (TCMA) de la población municipal en 0.535%, más alto que la estatal que en el mismo periodo fue de 0.5%.

Para el año 2030, de mantenerse la misma tasa de crecimiento, se estima que el municipio de Juchitán tendrá cerca de 8,410 habitantes.

B.4. Características poblacionales del municipio:

Densidad de la poblacional

La densidad promedio de la población municipal es de 29.8 habitantes por km² (año 2020); menor que la de Guerrero que es de 55.7 hab/km².

Natalidad

De acuerdo con los grupos de edad, su población es predominantemente joven: 42% es menor de 20 años. El promedio en 2020 de hijos nacidos vivos fue del 2, en mujeres de 15 a 49 años y el de hijos fallecidos fue de 3.1%.

Índice de dependencia

Se estima que 73.8 personas dependen de 100 personas en edad de trabajar.

Situación conyugal

La situación conyugal en personas de 12 años o más se describe así: el 37.7% está casada, 30.0% soltera, 18.9% vive en unión libre, 6.2% está separada, 0.5% divorciada y 6.8% en situación de viudez.

EJE TEMÁTICO

1

DESARROLLO SOCIAL

EJE TEMÁTICO 1. DESARROLLO SOCIAL

1.1. Situación de pobreza

Según el Informe Anual de Pobreza 2022, publicado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, el Municipio de Juchitán está en grado de marginación Muy Alto, con seis localidades en grado alto y muy alto.

Para ese año, se estima que el 65.7% de la población se encuentran en situación de pobreza. De estas personas el 45.1% están en pobreza moderada y el 20.6% en pobreza extrema. Fuera de la condición de pobreza otro 31% es vulnerable por carencias sociales, el 0.7% es vulnerable por ingresos y sólo el 2.6% se considera que no está en pobreza y no vulnerable.

Tabla 2
Situación de la pobreza en el estado de Guerrero
y en el municipio de Juchitán

Población en condición de pobreza multidimensional 2022		
	Estado	Municipio
Población en condición de pobreza	67.0	65.7
Pobreza moderada	41.0	45.1
Pobreza extrema	26.0	20.6
Vulnerables por ingreso	4.0	0.7
Vulnerables por carencias sociales	22.0	31.0
No pobreza y no vulnerables	8.0	2.6

Fuente: Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social (2022). Secretaría del Bienestar. Gobierno de México.

En el mismo Informe, se dan los indicadores de carencias sociales de la población del Municipio, en el que señala que el 33% de la población tienen rezago educativo, el 23.7% no tiene acceso a los servicios de salud, sin acceso a la seguridad social está el 82% de los habitantes, el 41.6% carece de vivienda de calidad y de espacios adecuados; 78.7% no tiene servicios básicos en la vivienda y 36.6% no tiene acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Tabla 3
Comparativo de indicadores de Guerrero y de Juchitán (2022)

Indicadores de carencias sociales	Guerrero		Juchitán	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
En rezago educativo	945,100	26.6	2,576	33.0
Sin acceso a los servicios de salud	482,700	33.5	1,849	23.7
Sin acceso a la seguridad social	2'624,000	73.5	6,419	82.1
En viviendas con materiales de mala calidad y espacios no adecuados	923,300	25.9	3,250	41.6
Sin acceso a servicios básicos en la vivienda	2'003,100	56.3	6,150	78.7
Sin acceso a una alimentación nutritiva y de calidad	1'283,000	36.1	2,861	36.6

Comparando los indicadores de carencias sociales con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2010.

Tabla 4
Comparativo de situación de pobreza en el Municipio de Juchitán en 2010 y 2020

Porcentajes de la población del estado y del municipio	2010		2023	
	Municipio	Estado	Municipio	Estado
Población total	7,166	3'388,768	7,559	3'540,685
	Porcentajes			
Población en situación de pobreza	81.5	67.4	65.7	60.4
Población en pobreza moderada	35.9	38.6	45.1	38.1
Población en pobreza extrema	45.6	28.8	20.6	22.2
Condición de rezago educativo	38.9	28.4	33.0	26.8
Sin acceso a los servicios de salud	35.8	38.9	23.7	52.7
Sin acceso a la seguridad social	89.8	78.5	82.1	71.6
En viviendas de materiales de mala calidad y espacios	55.8	40.7	41.5	26.9
En viviendas sin disposición de servicios básicos	73.5	56.6	78.7	53.9
Sin acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	54.8	42.7	36.6	31.5

1.2. Alimentación

El que una población no tenga acceso a una alimentación nutritiva y de calidad es un obstáculo para la productividad, para una vida sana y para la mejora en el estudio.

En el Municipio de Juchitán, de acuerdo con el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social (2022), el 36.6% del total de la población carece de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, lo que representan 2,861 personas. Esta situación es mejor que la de 2010 cuando estas cifras eran 54.8% de la población, equivalente a 3,283 personas.

1.2.1. Ingreso – gasto de los hogares guerrerenses

Los contribuyentes más significativos a la situación de la alimentaciones son el ingreso y el gasto de las familias. Teniendo como referencia el capítulo Guerrero de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos del los Hogares 2022, publicado por el INEGI; hay en promedio 3.5 integrantes por hogar guerrerense. De estos integrantes, los menores de 15 años son el 27%, los de 15 a 64 años el 62% y los de 65 años y más el 11%.

Ingresos

Los ingresos promedio de los hogares de Guerrero se distribuían así:

Tabla 5
Distribución porcentual del ingreso corriente total trimestral (2022)

Concepto	Porcentaje
X1 Ingreso por trabajo	62.7
X2 Transferencias	22.1
X3 Estimación de alquiler de la vivienda	9.5
X4 Renta de la propiedad	5.5
X5 Otros ingresos	0.2

Gastos

Los gastos promedio de los hogares guerrerenses se distribuían así:

Tabla 6
Distribución porcentual de gasto corriente monetario total trimestral 2022

Rubros de gasto	Porcentaje
X1 Alimentos y bebidas	42.4
X2 Transporte y comunicación	16.8
X3 Vivienda y servicios	7.1
X4 Cuidados personales	7.9
X5 Educación y esparcimiento	5.8
X6 Limpieza y cuidados de la casa	7.0
X7 Salud	5.6
X8 Vestido y calzado	3.1
X9 Transferencias de gastos	3.2

Casi dos terceras partes del gasto de los hogares se dedican a alimentos y bebidas, así como a transportes y comunicación.

Tabla 7
Distribución del gasto en alimentos y bebidas

Concepto	Porcentaje
X1 Carnes	21.5
X2 Cereales	18.5
X3 Verduras, legumbres, leguminosas y semillas	12.0
X4 Otros alimentos	11.8
X5 Leche y derivados	9.6
X6 Bebidas alcohólicas y no alcohólicas	9.5
X7 Otros*	5.2
X8 Huevo	5.2
X9 Pescados y mariscos	3.7
X10 Frutas	2.9

*Cereal de arroz, avena, mixto para bebé, papillas para bebé, flanes y gelatinas
Aceites y grasas, azúcares y miel, café y té, chocolate, especias, y aditivos y aderezos

De las cinco entidades federativas con el nivel de ingreso más bajo, Guerrero ocupa el penúltimo lugar antes que Chiapas y en cuanto el gasto el estado es el número 29, antes que Veracruz, Oaxaca y Chiapas.

Tabla 8
Ingreso - gasto trimestral por entidades federativas 2022
(Las cinco más bajas de 32 entidades)

Ingreso		Gasto	
Entidad	Monto (\$)	Entidad	Monto (\$)
Nacional	63,695	Nacional	39,965
Tlaxcala	46,295	Tabasco	32,025
Veracruz	44,637	Guerrero	30,521
Oaxaca	43,343	Veracruz	29,306
Guerrero	41,754	Oaxaca	26,597
Chiapas	39,845	Chiapas	25,943

1.2.2. Condiciones de nutrición por grupos de edad

Al no contar con información a nivel municipal al respecto, se recurrió a los datos estatales.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018 revela que en el ámbito estatal, la prevalencia de inseguridad alimentaria, en cualquiera de sus categorías, fue de 79.4%: 42.1% en inseguridad leve, 24.9% en inseguridad moderada y 12.4% en inseguridad severa.

Por área de residencia, se observó una tendencia hacia una mayor proporción de hogares en inseguridad alimentaria en las áreas rurales (85.5%: 46.9% en inseguridad leve, 25.7% en moderada y 12.9% en severa) en contraste con las áreas urbanas (75.4%: 38.8% en inseguridad leve, 24.5% en moderada y 12.1% en severa).

Niños y niñas menores de 5 años

Desnutrición en menores de 5 años

Del total de menores de cinco años evaluados en 2018, 21.9% presentó baja talla, 10.0% bajo peso y 3.1% emaciación. En 2012, estas prevalencias representaron 23.7, 7.1 y 2.5%, respectivamente.

Sobrepeso y obesidad en menores de 5 años

La prevalencia de sobrepeso más obesidad en los menores de cinco años en el estado de Guerrero en 2018 fue de 3.0%. En el 2012 la prevalencia fue de 5.1%.

Sobrepeso y obesidad en niños de edad escolar (5-11 años)

En 2018 las prevalencias de sobrepeso y obesidad fueron 16.9 y 10.7%, respectivamente (suma de sobrepeso y obesidad, 27.6%). En 2012, habían presentado sobrepeso el 13.4% y el 13.8% obesidad.

Anemia

Niños de 1 a 4 años

La prevalencia de anemia en niños de 1 a 4 años de edad de Guerrero en 2018 fue de 21.6%, que representaron a 55,387 niños con anemia, en comparación con 30.2% reportada en 2012. La prevalencia nacional de anemia para este grupo de edad fue de 31.1%. Por área, los niños de 1 a 4 años habitantes del área rural (20.5%) tuvieron una tendencia de menor prevalencia de anemia en comparación con los del área urbana (22.7%). Estas prevalencias representaron a 27,546 niños de 1 a 4 años con anemia de la zona rural y de 27,841 niños con anemia de la zona urbana.

Niños en edad escolar (5-11 años)

La prevalencia de anemia en los niños en edad escolar de Guerrero fue de 15.0% representando a 50,487 niños con anemia. La prevalencia nacional de anemia para este grupo de edad fue de 21.2%.

Adolescentes

Sobrepeso y obesidad

En 2012, 29.3% de los adolescentes hombres y mujeres presentó sobrepeso más obesidad, cifra que se observó en 2018 de 35.8%. La distribución por sexo en 2018 mostró una prevalencia de sobrepeso más obesidad mayor para las mujeres (44.1%) en comparación con los hombres (26.4%).

Las prevalencias de sobrepeso y obesidad en 2018 en el ámbito nacional se observaron en 23.8% para sobrepeso y 14.6% para obesidad; la suma de ambas condiciones fue de 38.4%.

Anemia

En Guerrero, 10.1% de los adolescentes tuvo anemia, cifra que representó a 75,193 adolescentes a nivel estatal. La cifra anterior fue menor a la reportada a nivel nacional para este grupo de edad, que fue de 14.1%. Se observó una mayor

prevalencia de anemia entre los adolescentes de las localidades rurales (13.6%) en comparación con los que habitan localidades urbanas (7.5%).

Adultos

Sobrepeso y obesidad adultos en 20 a 59 años

La prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 74.9% en mujeres y 66.1% en hombres. Al comparar solamente la prevalencia de obesidad, esta fue 21.3% más alta en mujeres (43.5%) que en hombres (22.2%), mientras que la prevalencia de sobrepeso fue 12.6%, mayor en hombres (43.9%) que en mujeres (31.3%).

En el ámbito nacional, en 2018, la prevalencia de sobrepeso fue de 39.1% (hombres: 42.5; mujeres: 36.6) y de obesidad de 36.1% (hombres: 30.5; mujeres: 40.2). La suma de ambas categorías de estado de nutrición fue de 75.2% (hombres: 73.0; mujeres: 76.8).

Anemia en adultos en 20 a 59 años

La prevalencia global de anemia en los adultos fue de 8.2% en el estado de Guerrero, representando a 138,493 adultos con anemia en toda la entidad. La prevalencia reportada de anemia a nivel nacional para este grupo de edad fue de 13.3%. Por área, la población rural presentó una prevalencia de anemia menor que la urbana (8.0 y 8.3%, respectivamente).

Anemia en adultos de 60 años o más

El 17.2% de los adultos de 60 años y más presentaron anemia, en el estado de Guerrero. La prevalencia de anemia a nivel nacional en los adultos mayores fue de 28.7%.

Por área, los adultos mayores del área urbana tuvieron una tendencia de mayor prevalencia de anemia (20.6%) en comparación con los del área rural 12.6%.

1.3. Salud.

A pesar de los avances en la medicina, continúan las desigualdades en el acceso a atención de la salud. La pandemia de la COVID-19 puso a prueba el sistema de salud del país y sobre todo el de las entidades con menores recursos y menor desarrollo. Es necesario que los municipios en unión con los gobiernos estatal y federal trabajen en la ampliación de la cobertura del sistema de salud pública, en

garantizar el acceso a medicamentos y vacunas. El énfasis será proteger a los grupos de personas vulnerables y las comunidades rurales más alejadas de los servicios de salud.

La esperanza de vida calculada por la CONAPO(2020) es de 73 años, 70 años para los hombre y 76 para las mujeres.

Morbilidad

En el estatal Programa Sectorial de Salud y Seguridad Social (PSSSS) se señalan las principales enfermedades de 2021 en Guerrero que son por orden de importancia: 1. Infecciones respiratorias agudas, 2. COVID, 3. Infección de las vías urinarias, 4. Infecciones intestinales, 5. Intoxicación por picadura de alacrán, 6. Úlceras y gastritis estroptocócicas, 7. Vulvovaginitis aguda, 8. Faringitis y amigdalitis, 9. Gingivitis y enfermedades periodontales y 10. Obesidad.

Mortalidad

En el mismo Programa se indican que las principales causas de muerte en 2021 fueron: 1. COVID, 2. Enfermedades del corazón, 3. Diabetes mellitus, 4. Tumores malignos, 5. Neumonía e influenza, 6. Enfermedades cerebro vasculares, 7. Enfermedades del hígado, 8. Accidentes, 9. Homicidios y 10. Infecciones renales.

Enfermedades epidémicas

Para el PSSSS, las enfermedades epidémicas más frecuentes son:

1. Tuberculosis, que es un foco rojo en Guerrero con una tasa de 21.6 casos por cada 100 mil habitantes y de la que se reportaron cinco fallecidos en la Costa Chica en el año de 2021.

2. Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH-SIDA), que en el año 2021 se registraron 13,591 casos, de los cuales han sobrevivido 8, 028 personas. Los grupos de edad más afectados son los de 25 a 44 años (4,860 casos vivos), los de 20 a 24 años (1,275 casos vivos) y el grupo de 50 a 59 años (586 casos vivos).

3. Dengue. En el año 2021 se presentaron 344 casos, ocupando Guerrero el 6° lugar a nivel nacional, con una tasa de letalidad de 1.46 por cada 100 casos de Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave (DCSA+DG).

4. Picadura de alacrán. En México, hasta junio del año 2021, la tasa nacional de incidencia por intoxicación de picadura de alacrán fue de 104 casos por cada 100 mil habitantes, mientras que en Guerrero esta tasa fue 489.9.

5. Razón de muerte materna (RMM), ésta se define como la defunción de una mujer durante el embarazo, parto y puerperio, debido a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo. Guerrero ocupa el lugar seis de RMM a nivel nacional. La incidencia más alta se da en el grupo de edad de 20 a 24 años. La mortalidad materna se redujo de 44 casos en 2020 a 31 casos en el año 2022.

Enfermedades crónico degenerativas

Las principales enfermedades crónico degenerativas que impactan en Guerrero son la Diabetes mellitus tipo II, la enfermedad isquémica del corazón, la desnutrición y el cáncer de mama.

1. Diabetes mellitus tipo II. Se estima que cerca del 30% de las personas con diabetes pueden desarrollar enfermedad renal crónica; por lo cual, es fundamental que los pacientes mantengan control adecuado de sus niveles de glucosa, peso y presión arterial. La tasa de incidencia de Diabetes mellitus no insulino dependiente tipo dos, por cada 100 mil habitantes que registró Guerrero es de 140.3 casos para 2021. Es necesario reforzar las acciones en el primer nivel de atención para la detección oportuna de este padecimiento, además del tratamiento y control de los pacientes.

2. Enfermedad Isquémica del Corazón. Incluye un conjunto de padecimientos que implican la disminución del flujo sanguíneo y del aporte de oxígeno al corazón, que puede deberse a la disminución del flujo sanguíneo de una o más arterias coronarias. El principal fenómeno fisiopatológico es la aterosclerosis coronaria que es un proceso inflamatorio progresivo que se asocia a factores de riesgo modificables y no modificables, incluyendo Diabetes mellitus, hipertensión arterial, tabaquismo, dislipidemia, obesidad, factores genéticos, género y edad. La tasa de incidencia de esta enfermedad en la entidad en 2020 fue de 29.9 casos por cada 100 mil habitantes.

3. Cáncer de mama. Hasta junio de 2021, a nivel nacional, la tasa de incidencia de tumor maligno de la mama fue de 14.4 casos por cada 100 mil habitantes. La tasa nacional de mortalidad por cáncer de mama fue de 18 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años y más. Guerrero tuvo una tasa de 11.69.

1.3.1. Personal de los establecimientos de salud

Con relación a los recursos humanos, el IMSS-Bienestar en el Municipio cuenta con nueve médicos y 11 enfermeras. No hay personal médico con especialidad.

Para dar servicio a la población no afiliada, la Dirección Municipal de Salud cuenta con un odontólogo y dos enfermeras.

1.3.2. Equipamiento, mobiliario e infraestructura

El Municipio cuenta con dos unidades de atención primaria de la salud del IMSS-Bienestar, en Agua Zarca y en Juchitán, en las que se ofrece consulta externa, sólo en el turno matutino. En Juchitán hay tres consultorios, uno de ellos odontológico, y en Agua Zarca uno.

Si se requiere de hospitalización se debe ocurrir a Ometepec, distante a unos 31 km, donde está la unidad de medicina familiar 25 del IMSS, un hospital general del IMSS-Bienestar y una clínica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En el Municipio no se cuenta con camas para hospitalización, ni equipamiento necesario para brindar atención de salud de calidad a la población.

Ante una urgencia, el Municipio dispone de una ambulancia, que da servicio a los afiliados y no afiliados a alguna institución.

1.3.3. Población Afiliada 2020

Según el Panorama Sociodemográfico de Guerrero, en el Censo de Población y Vivienda 2020, la población afiliada a los servicios de salud es del 75.9%. De esta población afiliada corresponde al IMSS el 2.2%, en el INSABI 87.4%, en el ISSSTE el 8.0%, en el IMSS-Bienestar el 0.2%, el 1.2% en Defensa, Marina y Pemex, el 0.1% en institución privada y el 1.2% en otra institución.

En octubre de 2023, Órgano Público Descentralizado IMSS-Bienestar y el gobierno del estado de Guerrero, firmaron el Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, por lo que el organismo se encargará de operar el sistema de atención médica a las personas que no cuentan con seguridad social. Al IMSS-Bienestar se le transfieren hospitales y centros de salud.

Es preciso impulsar un programa institucional que permita afiliar a la mayor cantidad de población al IMSS-Bienestar.

1.4. Educación

La pandemia de COVID-19 tuvo impactos negativos en la educación, sobre todo en el aprendizaje. Las dificultades que tiene los estudiantes en matemáticas y en lenguaje y comunicación se profundizaron.

El objetivo de desarrollo sustentable (Agenda 2030 ONU) de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, se verá dificultado por las “limitaciones económicas, sumadas a problemas relacionados con los resultados del aprendizaje y las tasas de abandono escolar, persisten en las zonas marginadas... Los bajos niveles de habilidades en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) también son una barrera importante para lograr una conectividad universal y significativa”.

El período de la pandemia significó para los estudiantes el retiro de las aulas y en las localidades donde no se cuenta con internet no fue posible realizar la enseñanza virtual.

La educación es la base que permite alcanzar el desarrollo y romper el ciclo de la pobreza en los hogares. La educación permite reducir las desigualdades y alcanzar la igualdad de género y una vida saludable.

En 2020, en el Municipio la población de 15 años y más tenía educación primaria el 37.3% (19.0% hombres, 18.4% mujeres), con educación secundaria el 28.2% (15.1% hombres, 13.1% mujeres), con educación media superior 21.9% (10.7% hombres, 11.1% mujeres) y con educación superior el 8.6% (4.04% hombres, 4.55% mujeres). El grado de escolaridad promedio fue de 6.9 años de educación.

Tabla 9
Población de 15 años y más por grado académico 2020. Juchitán, Gro.

Nivel educativo	Total %	Hombres %	Mujeres %
Educación Primaria	37.3	19.0	18.4
Educación Secundaria	28.2	15.1	13.1
Educación Media Superior	21.9	10.7	11.1
Educación Superior	8.6	4.04	4.55
Normal Licenciatura	1.52	ND	ND

Fuente: DATA MÉXICO: Gobierno de México (2020).

A partir del bachillerato o de la licenciatura, las mujeres superan a los hombres, no así en primaria y secundaria.

Además, la población de 15 años y más que no saben leer y escribir que es del 18.3%, de los cuales 46.4% eran hombres y 53.6% mujeres.

1.4.1. Educación Preescolar

En el nivel de educación preescolar se cuenta con cuatro centros comunitarios atendidos por el Consejo Nacional de Fomento Educativo y nueve centros escolarizados de la Secretaría de Educación.

1.4.2. Educación Primaria

En educación primaria, en la modalidades general se atienden once centros; en cursos comunitarios dos centros, uno en Vista Hermosa y otro en Plan de Buena Vista, y una primaria indígena en la localidad de El Rincón.

En el año 2018, se llevó a cabo la evaluación PLANEA a escuelas primarias de Guerrero, tanto en el área del conocimiento de Lenguaje y Comunicación, como en el de Matemáticas.

Dicha prueba agrupó los resultados obtenidos en cuatro niveles de logro que proporcionan información relevante acerca de los aprendizajes clave que deben ser adquiridos por el estudiantado y la medida en que se han apropiado de ellos.

Los niveles de logro van del I al IV en orden progresivo; además, son acumulativos, ya que los estudiantes que se ubican en el nivel II cuentan con los aprendizajes del nivel previo y así sucesivamente.

En la evaluación diagnóstica aplicada a alumnos de sexto año de primaria en 2018 el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE) dió a conocer los resultados nacionales:

Tabla 10
Resultados estatales de la evaluación diagnóstica en primaria 2018. PLANEA

Diagnóstico	Nivel I Insuficiente	Nivel II Básico	Nivel III Satisfactorio	Nivel IV Sobresaliente
Lenguaje y Comunicación	57.4 %	26.7 %	12.3 %	3.6 %
Matemáticas	64.4 %	14.0 %	12.9 %	8.7 %

Fuente: Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación. Guerrero. 2022.

En general, ocho de cada diez alumnos que terminan la primaria, tienen una formación insuficiente o indispensable en Lenguaje y Comunicación, y en Matemáticas.

1.4.3. Educación Secundaria

La atención de educación secundaria se dio en la modalidad de secundaria general en un plantel; en el sistema de telesecundaria en tres centros y en cursos comunitarios un centro en la localidad de Vista Hermosa.

En el año 2019, se llevó a cabo la evaluación PLANEA a escuelas secundarias de Guerrero, obteniéndose los resultados siguientes, tanto en el área del conocimiento de Lenguaje y Comunicación, como en el de Matemáticas.

Tabla 11
Resultados estatales de la evaluación diagnóstica en secundaria 2019. PLANEA

Diagnóstico	Nivel I Insuficiente	Nivel II Básico	Nivel III Satisfactorio	Nivel IV Sobresaliente
Lenguaje y Comunicación	52.1 %	35.1 %	9.8 %	3.0 %
Matemáticas	69.0%	18.9 %	6.5 %	5.6 %

Fuente: Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación. Guerrero. 2022.

En general, nueve de cada diez alumnos que terminan la secundaria, tienen una formación insuficiente o indispensable en Lenguaje y Comunicación, y en Matemáticas.

1.4.4. Educación Especial

En el Estado de Guerrero existen 57 centros de Atención Múltiple (CAM) y 178 Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER). En el Municipio existe una USAER.

Se requieren estos servicios para garantizar el ejercicio pleno al derecho a la educación de los alumnos con discapacidad motriz, visual, auditiva o intelectual, dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación, trastornos (del espectro autista y por déficit de atención e hiperactividad).

1.4.5. Educación Media Superior

En el nivel de Educación Media Superior existen tres centros educativos. El bachillerato de la Escuela Preparatoria Popular de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) en Juchitán, el bachillerato del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero 10 (CECYTE-Guerrero), en la cabecera municipal y el Telebachillerato Comunitario en Carrizalillo.

En el primer semestre de 2022, la Secretaría de Educación Guerrero en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC) aplicaron la prueba de

medición de PLANEA a una muestra de 18,239 estudiantes de nivel medio superior de 670 escuelas de la entidad.

Tabla 12

Resultados estatales de la evaluación diagnóstica en educación media superior 2022. PLANEA

Diagnóstico	Nivel I Insuficiente	Nivel II Básico	Nivel III Satisfactorio	Nivel IV Sobresaliente
Lenguaje y Comunicación	63.3 %	19.0 %	12.8 %	4.9 %
Matemáticas	77.2 %	15.6 %	4.9 %	2.3 %

Fuente: Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación. Guerrero. 2022.

En general, ocho de cada diez alumnos que terminan la educación media superior, tienen una formación insuficiente o indispensable en Lenguaje y Comunicación, y nueve de cada diez en Matemáticas.

En la educación Media Superior se está realizando una modificación del Marco Curricular Común, que se espera mejore la calidad de la educación que se imparte en este nivel.

La educación pública, desde preescolar hasta el nivel medio superior, es manejada por el gobierno federal, por lo que el papel de la administración municipal es de coadyuvante. El interés estará basado en el combate al rezago educativo, el apoyo a los servicios públicos y la infraestructura de las escuelas, así como los apoyos a las actividades culturales, cursos complementarios y servicios de información a los alumnos y profesores.

1.4.6. Educación Superior

Los jóvenes egresados del nivel medio superior en el Municipio, si desean continuar su formación profesional tienen las opciones de acudir al Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, situado en Ometepec, Guerrero, en el que se ofrecen las carreras de Ingeniería Civil, Contaduría, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Electromecánica, e Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. La Universidad Autónoma de Guerrero ofrece las carreras de Enfermería en Ometepec, Medicina Veterinaria y Zootecnia en Cruz Grande, Municipio de Florencio Villareal; así como las que ofrece el Centro Regional Campus – Cruz Grande: Ingeniería en Energías Limpias y Licenciatura en Ciencias y Tecnologías de los Alimentos.

1.4.7. Escuelas en las comunidades

Tabla 13
Escuelas en el municipio de Juchitán

ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD
Preescolar	Ambrosio Figueroa Mata	Los Callejones
	Eucaria Apresa	Juchitán
	Guadalupe Victoria	Carrizalillo
	Galileo Galilei	Aguazarca
	Leona Vicario	Juchitán
	Marco Tulio Cicerón	El Aguacate
	Nestor Ortega Almeida	Juchitán
	Vicente Riva Palacio	Rayito de Luna
	Niños Héroes	San José El Capulín
	Preescolar comunitario	El Coco
	Preescolar comunitario	Los Pelillos
	Preescolar comunitario	La Cuchilla
	Preescolar comunitario	Vista Hermosa
	Preescolar comunitario	Plan de Buena Vista
	Preescolar comunitario	El Zapotito
Preescolar comunitario	Barrio Nuevo	
Primaria	Vicente Guerrero	Carrizalillo
	Vicente Guerrero	Juchitán
	Vicente Guerrero	San José del Capulín
	Vicente Guerrero	El Rincón
	Emiliano Zapata	La Cuchilla
	Agustin Melgar	Juchitán
	Benito Juárez	Agua Zarca
	Cuauhtémoc	El Aguacate
	General Francisco Villa	El Coco
	Gral. Miguel Negrete	Los Callejones
	Francisco I. Madero	Barrio Nuevo
	Emiliano Zapata	Los Pelillos
	Niños Héroes	Rayito de Luna
	Ricardo Flores Magón	Juchitán
	Juana de Asbaje	Juchitán
	Curso comunitario	Vista Hermosa
	Curso comunitario	Plan de Buena Vista
	Curso comunitario	El Zapotito
Primaria indígena Vicente Guerrero	El Rincón	
Secundaria	Teófilo Olea y Leyva	Juchitán
	Lázaro Cárdenas del Río	Carrizalillo
	Manuel M. Ponce	Agua Zarca
	Telesecundaria	El Aguacate
	Secundaria comunitaria	Vista Hermosa
	Secundaria Comunitaria Mestiza	San José El Capulín

Bachillerato	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 10	Juchitán
	Preparatoria Popular Profesor Leopoldo Tejeda Guzmán	Juchitán
	Telebachillerato Comunitario 187	Carrizalillo

Fuente: <https://escuelasmex.com/>

1.4.8. Rezago educativo

Un indicador importante es saber que parte de la población de Juchitán que no asiste a la escuela. En los niños de 3 a 5 años de edad es del 21.1%, en los de 6 a 11 años sólo el 4.8%, en los adolescentes de 12 a 14 años el 8.8%. Los jóvenes de 15 a 17 años asiste a la escuela el 75.7%.

Además, recordar que el 18.3% de la población de 15 años y más no saben leer y escribir.

Por localidades, la brecha educativa es más notoria. En El Coco, Barrio Nuevo, Vista Hermosa y el Zapotito, el analfabetismo es cercano al 20% de la población mayor de 15 años.

Tabla 14
Rezago educativo por localidad en el municipio de Juchitán 2020.
Población mayor de 15 años.

Localidad	Promedio de escolaridad	Analfabetismo
Juchitán	7.2	12.1
Agua Zarca	7.4	10.3
Carrizalillo	6.8	13.6
El Aguacate	7.1	10.6
El Coco	6.4	19.5
Los Callejones	6.5	15.3
San José El Capulín	6.2	11.4
Los Pelillos	7.1	8.0
Rayito de Luna	6.2	18.3
Barrio Nuevo	6.0	18.9
La Cuchilla	5.6	18.0
Plan de Bueva Vista	6.2	15.3
Vista Hermosa	5.1	21.8
El Zapotito	4.7	23.9
El Rincón	5.7	19.1

1.4.9. Acceso igualitario a la educación

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicó el 5 de agosto del 2021, la “*Nota técnica sobre el rezago educativo, 2018-2020*” y menciona que “entre 2018 y 2020 a nivel nacional, el porcentaje de la población con rezago educativo se mantuvo en niveles similares, pasando de 19.0% a 19.2%, respectivamente; sin embargo, se observó un aumento a nivel nacional del porcentaje de la población de 3 a 21 años que no asiste a la escuela y no cuenta con la educación obligatoria”. En ese mismo lapso, el estado de Guerrero pasó del 25.8% en rezago educativo en 2018 a 26.6% en 2020, siendo la entidad número cinco en ese rubro.

1.4.10. Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Con datos de la SEP, en el estado de Guerrero en las escuelas primarias y secundarias del ciclo 2020 / 2021, la infraestructura educativa tenía las siguientes características: el 100% contaba con energía eléctrica, el 69.6% con agua entubada, 52.2% con lavabo de manos, el 21.7% tenía computadoras, ninguna contaba con internet, y el 4.3% tenía infraestructura adaptada.

En el Municipio es necesario hacer un diagnóstico de la infraestructura educativa, donde se detallen los requerimientos de los planteles y de las aulas, para poder desarrollar un esquema de colaboración con el estado de Guerrero y la Federación.

La mejora en la infraestructura educativa, favorece y motiva el aprendizaje de los alumnos, además apoya el desarrollo de sus habilidades en las diversas actividades educativas, artísticas, culturales y deportivas.

1.4.11. Cultura

La cultura es un componente esencial para el aprendizaje y formación de los alumnos. En el Municipio se debe contar con espacios para complementar los programas de aprendizaje, fortaleciendo la realización de actividades artísticas. Al respecto, el Municipio cuenta con la Casa de la Cultura “Profesor Salvador Soto Casarrubias”, a la que acceden aproximadamente 1,500 usuarios anuales. Dentro de la Casa hay una biblioteca pública con un acervo bibliotecario de 3,900 volúmenes y que da servicio a cerca de 305 usuarios. Por la demanda se calcula un déficit de 900 títulos en la biblioteca.

1.5. Vivienda y servicios

El organismo ONU-Habitat “estima que al menos 38.4% de la población de México habita en una vivienda no adecuada; es decir, en condiciones de hacinamiento, o hecha sin materiales duraderos, o que carece de servicios mejorados de agua y saneamiento”.

Si además, se toma en cuenta factores de precariedad como la ubicación de la vivienda en áreas de riesgo, la ausencia de seguridad en la tenencia de la tierra, lo alejado de los centros educativos, de salud y de trabajo, el porcentaje sería mayor.

Según el Censo de Población 2020 existen en el Municipio 2,139 viviendas de las cuales el 80% son propias. Hay un promedio de 3.5 personas por vivienda y de 1.5 personas por cuarto. En 2020, las viviendas que disponen de agua entubada de la red pública eran el 19.1% del total, las que cuentan con drenaje 82.5%, con servicio sanitario 84.1%, con energía eléctrica 97.8%, con tinacos el 47.9% , con cisterna o aljibe el 64.2% y con piso de tierra 12.2% (Panorama Sociodemográficos del Estado de Guerrero, 2022).

Además, el informe 2022 sobre la pobreza, señala que el 2.5% de viviendas tienen muros de material endeble y el 12.3% de ellas con techos de material endeble. Las viviendas habitadas por localidad da un mejor visión de las carencias.

Tabla 15
Servicios básicos en las viviendas por localidad en el Municipio de Juchitán. 2020.

Localidad	Viviendas particulares habitadas	Viviendas con electricidad	Viviendas con agua entubada	Viviendas con sanitario
		Porcentajes		
Juchitán	1,027	98.6	73.1	90.7
Agua Zarca	303	99.0	81.9	81.5
Carrizalillo	203	96.6	84.2	73.9
El Aguacate	98	95.9	96.9	81.6
El Coco	52	94.3	98.1	86.5
Los Callejones	67	94.0	89.6	56.7
San José El Capulín	65	100.0	84.6	61.5
Los Pelillos	50	98.0	94.0	92.0
Rayito de Luna	51	100.0	54.9	78.4
Barrio Nuevo	52	96.2	86.5	65.4
La Cuchilla	47	95.7	95.7	44.7
Plan de Buena Vista	35	97.1	100.0	57.4
Vista Hermosa	41	95.1	4.9	24.4
El Zapotito	17	100.0	94.1	47.1
El Rincón	15	86.7	96.3	100.0

En cuanto a electricidad, las comunidades con mayor deficiencia son El Rincón (lejana), Vista Hermosa (lejana), Los Callejones (en la carretera) y El Coco (lejana). En agua entubada las comunidades deficientes son Vista Hermosa (tiene río), Rayito de Luna y Juchitán.

Es necesario realizar un diagnóstico de las viviendas por localidad para detectar deficiencias en servicios básicos.

Las tecnologías de comunicación posibilitan una mejor condición de vida de los pobladores. Los dispositivos que más se tienen dentro de los hogares son la televisión de paga y teléfonos celulares, el 41.4% y 64.9%. La falta de conexión a internet en varios hogares, es un factor que disminuye el uso de computadoras. En el Municipio el 12.2% de las viviendas tienen conexión a internet y sólo en el 8.1% hay computadoras.

El uso de las tecnologías de la información, como el teléfono celular, ayudan a la comunicación de las áreas rurales hacia la cabecera y viceversa y a mantener informada a la población de las políticas y los logros de la administración municipal, y de las alertas en casos de desastres.

Tabla 16
Tecnologías de la información y comunicación en las viviendas por localidad en el Municipio de Juchitán. 2020.

Localidad	Viviendas particulares habitadas	Viviendas con telefonía	Viviendas c teléfono celular	Viviendas con computador	Viviendas con Internet
Juchitán	1,027	31.7	78.4	11.6	18.4
Agua Zarca	303	33.0	62.4	11.9	9.9
Carrizalillo	203	30.5	37.9	2.5	1.0
El Aguacate	98	26.5	22.5	4.1	0
El Coco	52	13.5	42.3	3.9	0
Los Callejones	67	9.0	67.2	6.0	4.5
San José El Capulín	65	29.2	33.9	0	4.6
Los Pelillos	50	0	78.0	0	2.0
Rayito de Luna	51	31.4	62.8	2.0	37.3
Barrio Nuevo	52	17.3	44.2	1.9	0
La Cuchilla	47	4.3	83.0	2.1	2.1
Plan de Buena Vista	35	5.7	68.6	0	0
Vista Hermosa	41	22.0	56.1	0	24.4
El Zapotito	17	41.2	70.6	0	0
El Rincón	15	13.3	40.0	0	0

La telefonía celular es el principal medio electrónico de comunicación. Sólo el 12% de las viviendas de Juchitán y Agua Zarca, dos de los principales centros de población, tienen computadoras, lo que dificulta la enseñanza de secundaria y bachillerato.

1.6. Atención a grupos vulnerables

En el documento La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024 de la UNICEF, se menciona que en México “casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población y de cuya atención y salud hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país. Más de la mitad de ellos se encuentra en pobreza (51.1%)”.

Después de toda una vida dedicada a las actividades productivas, los adultos mayores, además de no contar con un ingreso, no tienen acceso a los servicios de salud y algunos enfrentan dificultades de movilidad. En el Municipio el 11.1% de total de la población son las personas adultas mayores

1.6.1. Niños

La población en 2020 de 0 a 14 años fue del 31.6% (2,396).

Es necesario salvaguardar su derecho a la alimentación, salud, educación y vivienda, pero sobre todo, que estén libres de cualquier situación de maltrato físico y/o emocional.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 Resultados Guerrero.(INSP, 2020) ofrece datos para la entidad, pero no por municipios. Estos datos son importantes para delinear políticas públicas.

En la ENSANUT se dan datos sobre niños de niveles de desnutrición, sobrepeso y obesidad, y anemia, que ya fueron analizados en el tema de Salud.

1.6.2. Adultos mayores

En el Municipio el 11.1% de la población son personas adultas mayores. Gran parte de ellos no cuentan con ingresos para su alimentación, atención médica, medicinas y gastos de hogar. Aparte de ello, sufren de exclusión social y falta de respeto.

1.6.3. Población indígena

De acuerdo a datos del INEGI, en México existen 23.2 millones de personas de tres años y más que se autoidentifican como indígenas, lo que equivale a 19.4 % de la población total de ese rango de edad. El Censo 2020 identificó que en México había 7'364,645 personas de tres años y más hablantes de lengua indígena, lo que representó 6.1 % de la población total del país en ese rango de edad.

La población indígena en Guerrero se distribuye en cuatro culturas principales: Nahuas, Nuu Savi (Mixtecos), Me'phaa (Tlapanecos) y Ñomndaa (Amuzgos), ocupando territorios en la región Centro, Montaña, Costa Chica, mayoritariamente, aunque también están presentes en el resto del estado.

De acuerdo con el Programa Especial Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno de Guerrero (2024), con datos del Censo 2020 (INEGI) 515,487 personas de 3 años y más habla una lengua indígena, lo que representa el 14.6% respecto al total de la población de la entidad; 240 mil 975 son hombres (46.8%) y 274 mil 512 (53.2%) mujeres.

El 4.6% de la población del Municipio de Juchitán, con 3 años y más habla una lengua indígena, correspondiente a 321 personas, de estos 146 hablan mixteco, 136 amuzgo y 26 tlapaneco, entre otros.

Tabla 17
Población indígena de las localidades de Juchitán, Guerrero

Localidad	Población 2020	Población Indígena (%)
1. Juchitán	3,530	5.0
2. Agua Zarca	1,119	5.3
3. Carrizalillo	708	9.8
4. El Aguacate	341	5.9
5. El Coco	190	5.8
6. Los Callejones	254	14.6
7. San José El Capulín	236	21.2
8. Los Pelillos	226	21.7
9. Rayito de Luna	180	8.9
10. Barrio Nuevo	185	57.3
11. La Cuchilla	150	2.7
12. Plan de Buena Vista	124	8.9
13. Vista Hermosa	147	7.5
14. El Zapotito	67	10.5
15. El Rincón	63	84.1

En las localidades destacan El Rincón, Barrio Nuevo, Los Pelillos y San José El Capulín, por porcentajes de la población indígena. Por el número de personas destacan Juchitán, Carrizalillo y Agua Zarca.

Es necesario preservar las costumbres y tradiciones que sustentan la identidad cultural de cada uno de los pobladores.

1.6.4. Población con discapacidad

Según el Banco Mundial, en América Latina y el Caribe, en el 2020, en los hogares donde viven personas con discapacidad son más pobres y en uno de cada cinco hogares en situación de pobreza extrema vive una persona con discapacidad.

La exclusión de las personas con discapacidad no solo es injusta sino insostenible, con pérdidas importantes de capital humano para la región. El 15% de los niños con discapacidad no van a la escuela y uno de cada dos jefes de hogar con discapacidad no participan en el mercado laboral, limitando las oportunidades presentes y futuras de estas familias.

Las personas con discapacidad deben poder participar plenamente de la vida pública, sin sufrir discriminación alguna ni marginación en escuelas o lugares de trabajo. La exclusión impacta no sólo en ellos y sus familias, sino que afecta a toda la sociedad.

Además de la exclusión social, las personas con discapacidad se enfrentan a limitaciones en infraestructura no adecuada en escuelas y oficinas públicas

En el Municipio el 8.2% de la población presenta una discapacidad. Por edad 2.5% en la población de cero a 17 años, el 2.9% de la población de 18 a 29 años, el 7.0% de las personas de 30 a 59 años y 28.4% de la población de 60 años y más.

En Juchitán, el 4.17% de la población, equivalente a 315 habitantes, tiene mucha dificultad o no puede caminar o moverse; el 4.03% tiene discapacidad visual, esto es 305 personas; el 2.0% comprende a 151 pobladores con alguna limitación mental, el 1.48% o sea 112 personas presentan afección por falta, disminución o pérdida de la capacidad para oír y 97 personas tienen problemas para hablar o comunicarse. Cabe señalar que, una sola persona puede tener más de una limitación, por lo que para ellos es más complejo superar los constantes retos que la misma sociedad impone.

Es necesario fomentar en la población una cultura de respeto y de aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad humana.

1.6.6. Migrantes

La población del Municipio con lugar de residencia distinto en 2015 fue de 7.45%. Las principales causas que motivaron la migración en el 2020, fueron las siguientes: en primera lugar reunirse con la familia con el 62.3%, les sigue cambio u oferta de trabajo con el 16.5%, para estudiar 4.1%, por la inseguridad 4.9% y por otra causa el 2.4%.

Según la Organización Internacional de la Migración de la ONU, lo que se tiene en el Municipio es una migración interna, ya que los migrantes internos se movilizan dentro del país, de una entidad federativa o un municipio de manera voluntaria.

También se puede considerar otro tipo de migración denominada transición urbana que es “un cambio en una población que está dispersa en pequeños asentamientos rurales, en los cuales la agricultura es la actividad económica dominante, hacia una que se concentra en asentamientos urbanos más grandes y densos caracterizados por un dominio de actividades industriales y de servicios”.

En todo caso, es necesario garantizar los derechos de todas las mujeres y hombres, particularmente de los más vulnerables que por su condición no gozan de las mismas oportunidades que los demás.

1.7. Cultura física, deporte y recreación

La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero, estipula que la cultura física se promoverá y fomentará en todo el estado, como factor fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano.

La adopción de la cultura física, el deporte y la recreación es una forma de evitar que la población caiga en vicios, estrés, ansiedad y por supuesto, padecer enfermedades crónicas degenerativas, lo que propiciará un estado de bienestar en los juchitecos.

Es necesario generar acciones que permitan combatir y prevenir estos trastornos que son la causa de morbilidades y mortalidad.

Una población objetivo de esta política es la de adultos de 20 a 59 años, ya que presentan una prevalencia de sobrepeso y obesidad del 74.9% (2018) en mujeres y 66.1% en hombres.

Infraestructura

El Municipio cuenta con infraestructura deportiva para realizar actividad física y para realizar ejercicio, además para la práctica de deportes, que requieren entrenamiento y están sujetos a normas.

El centro más importante es la Unidad Deportiva “Hermanos Tejada Guzmán”, ubicada en la localidad de Juchitán, pero que da servicios a todo el Municipio. En casi todas las comunidades hay una cancha de basquetbol.

**EJE
TEMÁTICO
2
DESARROLLO
ECONÓMICO**

EJE TEMÁTICO 2. DESARROLLO ECONÓMICO

2.1. Población económicamente activa y empleo

2.1.1 Aspectos Socioeconómicos

Forman aparte de la economía municipal la agricultura, la ganadería, la agroindustria, las artesanías, la actividad turística en mínima parte, la actividad comercial y el abasto, y las comunicaciones y los transportes, entre otros.

Los ingresos de los habitantes de la región han variado debido a la creciente incorporación de actividades productivas, que además de la agricultura y la ganadería, los que acompañan a microempresas, comercios y otros servicios, etc., en las que participan los jóvenes, hombres y mujeres de 14 años en adelante, y que han modificado las estructuras internas de las familias y las comunidades.

PEA y distribución por sector

De la población total de 12 años y más, el 46.5% es económicamente activa (PEA) y el 53.1% es no económicamente activa (PNEA). De la población económicamente activa (PEA) el 72.2% son hombres y 27.6% son mujeres. La principal actividad económica que absorbe más personal es la agricultura.

La población de 12 años y más no económicamente activa (PNEA), se distribuye según tipo de actividad en estudiantes el 25.6%, personas dedicadas a las labores del hogar el 46.6%, los jubilados y pensionados el 0.8%, las personas con alguna limitación física y mental permanente que les impide trabajar el 10.2% y las personas en otras actividades no económicas el 16.8%.

Si antes bastaba con las actividades del campo para poder subsistir, ahora las familias están inmersas en varios espacios laborales, con los cuales apenas y les es posible cubrir la canasta básica, aunque no a la totalidad de la población.

En los últimos años, las mujeres se han ido incorporando gradualmente a los porcentajes de la población económicamente activa (PEA), debido a su participación en trabajos domésticos, a las artesanías, a los negocios y a los servicios.

Población ocupada laboralmente por localidad

Tabla 18

Población ocupada laboralmente mayor de 12 años de las localidades de Juchitán, Guerrero

Localidad	Población 2020	Porcentaje total	Porcentaje hombres	Porcentaje tmujeres
1. Juchitán	3,530	31.8	43.7	20.2
2. Agua Zarca	1,119	40.1	54.3	24.3
3. Carrizalillo	708	39.0	59.2	18.1
4. El Aguacate	341	31.7	41.4	20.6
5. El Coco	190	28.4	34.0	22.0
6. Los Callejones	254	41.3	61.0	24.3
7. San José El Capulín	236	36.4	60.7	12.6
8. Los Pelillos	226	26.6	44.3	8.9
9. Rayito de Luna	180	44.4	59.6	27.9
10. Barrio Nuevo	185	47.6	67.4	28.0
11. La Cuchilla	150	31.3	51.9	8.45
12. Plan de Buena Vista	124	15.3	27.9	3.2
13. Vista Hermosa	147	32.7	53.0	6.3
14. El Zapotito	67	25.4	50.0	2.9
15. El Rincón	63	28.6	42.9	10.7

En la localidad Plan de Buena Vista solo el 15.3% de la población (19 personas) son activas económicamente.

2.2. Agricultura y Ganadería

Las actividades económicas más importantes del Municipio son la agricultura y la ganadería, tanto por el valor que generan como por la población activa que absorbe.

2.2.1. Agricultura

En el Municipio se cultiva comúnmente maíz, ajonjolí, copra y mango, además de pastizales para forraje en la ganadería.

En el año agrícola 2023, la superficie sembrada de cultivos cíclicos y perennes fue de 13,305 hectáreas (ha) de las que se cosecharon 13,237.85 ha y dieron un valor de producción de 338.9 millones de pesos.

Tabla 19
Principales cultivos cíclicos en el Año Agrícola 2023

Cultivos perennes	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ton/ha)	Precio medio rural (\$/ton)	Valor de la producción (miles de pesos)
Ajonjolí	581.6	581.6	465	0.80	19,820	9,222
Frijol	139.0	139.0	110	0.79	14,988	1,652
Jamaica	12.3	12.3	6	0.49	32,505	195
Maíz grano	2,219.0	2,219.0	6,600	2.97	5,707	37,670
Sandía	71.5	71.5	1,574	22.0	6,366	10,021
Totales*	3,023.8	3,023.8	8,755			58,760

*Los totales no coinciden por redondeo

Fuente: SIAP, Anuario Estadístico de la Producción Agrícola, 2023. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

La producción agrícola depende en gran medida del temporal de lluvias.

Los cultivos cíclicos más importantes son el maíz grano, el frijol, ajonjolí, la jamaica y la sandía, que en el año agrícola cubrieron 3,023.8 hectáreas y que dieron un valor de la producción de 58.7 millones de pesos.

La superficie sembrada de maíz grano en año agrícola 2023 fue de 2,219 hectáreas, habiéndose cosechado un volumen de 6,600 toneladas, con un valor de 37.7 millones de pesos. La superficie sembrada y cosechada de frijol fue de 139 hectáreas en las que se produjeron 110 toneladas con un valor 1.65 millones de pesos. En 290 hectáreas sembradas de ajonjolí se cosecharon 465 toneladas con un valor de 9.2 millones de pesos. Se sembraron 12.3 hectáreas de jamaica de las que se cosecharon 6 toneladas con un valor 195 mil pesos. En 71.5 hectáreas sembradas de sandía se cosecharon 1,574 toneladas con un valor de 10 millones de pesos.

De cultivos perennes están sembradas 10,281 hectáreas de las que se obtiene una producción con valor de 280.1 millones de pesos. De estos cultivos destacan por su precio medio rural la copra, el limón y el mango, y por su volumen los pastizales y praderas.

Tabla 20
Cultivos perennes en el año agrícola 2023

Cultivos perennes	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ton/ha)	Precio medio rural (\$/ton)	Valor de la producción (mil de pesos)
Copra	1,595.0	1,542.0	3,346	2.17	9,425	31,538.0
Guanábana	5.0	5.0	313	6.25	4,315	134.9
Limón	61.2	57.0	586	10.3	7,341	4,302.0
Mango	570.0	560.0	10,194	18.2	9,239	94,186.0
Pastos y praderas	8,050.0	8,050.0	173,327	21.53	865	150,000.0
Totales*	10,281.0	10,214.0				280, 161.9

*Los totales no coinciden por redondeo

En 1,595 hectáreas de cocotero se obtuvieron 3,346 toneladas de copra que significaron 31.5 millones de pesos. En 570 hectáreas de mango se obtuvieron 10,194 toneladas del fruto con un valor de 94.2 millones de pesos. En 61.2 hectáreas de limoneros se obtuvieron 586 toneladas de limón que tuvieron un valor de 4.3 millones de pesos. En cinco hectáreas sembradas de guanábana se obtuvieron 313 toneladas de fruto que equivalieron a 135 mil pesos.

La disminución de los programas de asistencia técnica agrícola ha impactado en la disminución de la producción, sobre todo a los productores rurales de cultivos de temporal.

Se apoya a los campesinos con el programa federal de fertilizantes, que busca contribuir a la producción de los cultivos prioritarios a través de la entrega de abono. Pueden participar en el programa los productores que estuvieron en el ciclo anterior, los son beneficiarios del programa federal Producción para el Bienestar pero no fueron beneficiados el año anterior y los de nuevo ingreso por convocatoria abierta. El apoyo consiste en un paquete de fertilizantes químicos que se da un máximo de 300 kg por hectárea o hasta 600 kg por productor.

Otro programa federal de apoyo directo se denomina Producción para el Bienestar dirigido a productores de pequeña o mediana escala, de granos principalmente.

En la comercialización de los productos agrícolas, a menudo está sujeta al intermediarismo, ya que el productor tiene escasa participación en el acopio, selección, transporte y almacenamiento de los productos. Para el maíz y frijol existe el precio de garantía, mecanismo por el cual la empresa federal Segalmex compra a productores de hasta 5 hectáreas la tonelada de maíz a 6,915 pesos hasta un

máximo de 35 toneladas. Para el caso de frijol, los productores de hasta 30 hectáreas de temporal o hasta 5 hectáreas de riego reciben 21 mil pesos por tonelada, hasta un volumen máximo de 15 toneladas.

La baja rentabilidad de las actividades agrícolas limita el otorgamiento de financiamiento bancario, complicado por la tenencia de la tierra, que es ejidal.

2.2.2. Ganadería

En el Municipio se produce ganado bovino, porcino, ovino, caprino, aves de corral y colmenas.

Es reconocida como zona ganadera, pero prácticamente para uso doméstico o de autoconsumo, y raras veces se usa para el mejoramiento económico familiar. Se produce ganado bovino, porcino, caprino y ovino; se crían aves de postura y engorda, y hay colmenas para la obtención de miel y cera.

La producción ganadera se conforma por la venta de carne en canal, de ganado en pie y por productos derivados, con un valor de la producción equivalente a 114.5 millones de pesos.

La producción de carne en canal, fue de bovinos de 514.2 toneladas y un valor de la producción de 36.1 millones de pesos. De carne de porcino se produjeron 133.6 toneladas con un valor de 7.08 millones de pesos. De caprinos se obtuvieron 40.7 toneladas de carne con un valor de 3.03 millones de pesos. De carne de ovinos fueron 29.9 toneladas con un valor de 2.46 millones de pesos. Se produjeron 89.3 toneladas de carne de aves que significaron 3.93 millones de pesos. Por último, se obtuvieron 9.6 toneladas de carne de guajolote con un valor 608 mil pesos.

Tabla 21
Producción de carne en canal en el Municipio de Juchitán, 2023

	Producción (ton)	Precio medio rural (\$/kg)	Valor de la producción (miles \$)	Animales sacrificados	Peso promedio (kg)
Bovinos	514.2	70.3	36,130.5	ND	204.8
Porcino	133.6	53.0	7,085.2	1,667	80.2
Caprino	40.7	74.5	3,033.1	2,190	18.6
Ovino	29.9	82.1	2,457.4	1,527	19.6
Ave	89.3	44.1	3,933.4	46,130	1.94
Guajolote	9.6	63.7	608.4	1,681	5.69

Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Ganadera, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2023.

Se comercializó ganado y ave en pie, de la que se registró 1,025 toneladas de bovinos con un valor de 35.3 millones de pesos; de porcinos 183.3 toneladas con un valor de 6.68 millones de pesos; 81.2 toneladas de caprinos que tuvieron un valor de 2.75 millones de pesos, 59.8 toneladas de ovinos con un valor 2.4 millones de pesos; de aves 118.5 toneladas para un valor de 3.86 millones de pesos; de guajolotes fueron 12.8 toneladas que tuvieron un valor de 585 mil pesos.

En otros productos ganaderos se registra la producción de leche de bovinos con 738.8 mil litros que significó un valor de 6.94 millones de pesos. La producción de huevo para plato fue de 38 toneladas y el valor de la producción fue de 1.23 millones de pesos. El volumen de la producción de miel fue de 28.2 toneladas y el valor de la producción de miel fue de 1.4 millones de pesos. Se registró una producción de cera de 59.8 toneladas con un valor de 71 mil pesos.

Tabla 22
Producción de ganado y ave en pie en el Municipio de Juchitán, 2023

	Producción (ton)	Precio medio rural (\$/kg)	Valor de la producción (miles \$)	Peso promedio (kg)
Bovinos	1,025.4	34.4	35,314.9	408.4
Porcino	183.3	36.45	6,679.4	109.0
Caprino	81.2	33.9	2,751.8	37.1
Ovino	59.8	40.11	2,399.6	39.2
Ave	118.5	32.6	3,863.0	2.57
Guajolote	12.8	45.7	585.5	7.62

Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Ganadera, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2023.

Tabla 23
Otros productos ganaderos en el Municipio de Juchitán, 2023

Productos	Producción	Unidad de producción	Precio medio rural (\$/kg)	Valor de la producción (miles \$)
Leche de bovinos	738.8	miles litros	9.47	6,947.6
Huevo	38.0	toneladas	32.25	1,226.0
Miel	28.2	toneladas	50.0	1,412.9
Cera	59.8	toneladas	68.4	71.0

Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Ganadera, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2023.

La ganadería es de tipo extensivo, con procesos de baja productividad. De la superficie de uso ganadero, la mayor parte son pastos naturales. En zonas de temporal y escasa agua, se produce una sobrecarga de agostaderos y la degradación de los recursos naturales.

Falta un adecuado manejo del agua, suelo y pastizales, del aprovechamiento de esquilmos y la utilización de tecnología, por falta de inversión.

2.3. Comercio y servicios

2.3.1. Comercio

El sistema de comercialización está integrado por establecimientos comerciales privados diseminados en la cabecera municipal y en las diversas localidades del Municipio, así como apoyados por un tianguis dominical que influyen en la comercialización y distribución de los productos, además existen tiendas rurales, que tienen como objetivo regular precios y distribuir productos básicos.

En la cabecera municipal está construido un mercado público, que no opera.

El sistema DICONSA tiene como principal fin el abasto a las comunidades rurales de productos de la canasta básica y complementarios, entre los que se cuentan productos para la alimentación y nutrición, y para la higiene y la salud. Hay siete tiendas, cada una en las localidades: Juchitán cabecera municipal, Carrizalillo, El Aguacate, El Coco, Los Callejones, Rayito de Luna y San José El Capulín.

La empresa federal LICONSA distribuye leche a precio subsidiado a familias en condiciones de pobreza. Las tiendas Liconsa están en las localidades de Juchitán y Agua Zarca.

Las principales comunidades cuentan con pequeños comercios que venden lo indispensable.

El abasto local consiste básicamente en la comercialización de maíz, frijol, jitomate, chile y arroz. La carretera federal permite la introducción de alimentos y de productos industrializados, provenientes de Acapulco.

En la cabecera municipal hay carnicerías, farmacias, herrerías, farmacias veterinarias, tiendas de abarrotes, tiendas de conveniencia, tiendas de artesanías, refaccionaria, papelerías, tiendas de tecnología y purificadora de agua.

2.3.2. Servicios

En el sector servicios, destacan lo que corresponden a servicios de reparación y mantenimiento, servicios personales, servicios de transportes y almacenamiento, y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

2.4. Otras actividades

2.4.1. Turismo

No existe en el Municipio la infraestructura de hotelería y de restaurantes porque no es un lugar de actividad turística. Los turistas que visitan la cabecera municipal lo hacen como paso hacia otros centros urbanos de la Costa Chica.

Existen fiestas y tradiciones que pueden ser atractivos turísticos, como la festividad del Señor Santiago Apóstol, que se realiza del 24 al 26 de julio; la fiesta patronal del primer viernes de cuaresma que incluye fiestas religiosas y degustaciones de comida regional y danzas; y la fiesta patronal a Cristo Rey de Juchitán que dura tres días con danzas, comida, música, fuegos pirotécnicos y feria del pueblo.

Cerca de la cabecera municipal de Juchitán está Marquelia, que tiene la playa La Bocana, donde se realiza el torneo de pesca de robalo en el mes de octubre. En Azoyú se lleva a cabo una fiesta religiosa en la Semana Santa, donde se presentan danzas tradicionales, como la Danza de Los Apaches.

También es necesario considerar que hay municipios cercanos a Juchitán que tienen atractivos turísticos, como Ometepec. Juchitán es paso de los visitantes hacia los centros de artesanía amuzga Xochistlahuaca y Tlacoachistlahuaca, así como a Cuajinicuilapa, puerta de entrada al estado de Oaxaca. Esto puede tener repercusiones positivas si Juchitán se integra a este corredor turístico.

Los potenciales atractivos turísticos podrán ser explotados si se mejora la seguridad pública, la infraestructura carretera y la calidad de los servicios en la cabecera municipal.

2.4.2. Artesanías

Existen en el Municipio procesos de producción de cal artesanal, en la localidad La Cuchilla. Este proceso se hace con piedra caliza, quemadas en hornos bajo tierra.

Estas empresas usan tecnologías tradicionales, comúnmente la elaboración de los productos es manual y sus trabajadores no tienen capacitación técnica suficiente para una mayor producción. No cuentan con financiamiento para el mejoramiento de procesos.

Los ramos empresariales que pueden ser la base para la formulación de proyectos de mejora tecnológica y de ampliación de procesos son el beneficio de miel, elaboración de quesos y elaboración de dulces.

2.4.3. Pesca y acuicultura

No se tienen registradas actividades de pesca en el Municipio.

La acuicultura, que puede tener una incidencia en la generación de empleos y producción de alimentos, no dispone de infraestructura básica. No existe un programa de fomento, capacitación y promoción de una cultura acuícola.

2.5. Financiamiento para el desarrollo

El Municipio de Juchitán enfrenta varios retos para poder atraer proyectos de inversión privada. Está alejado de Acapulco, el principal mercado regional, la propiedad es ejidal, la formación de mano de obra calificada es incipiente y la inseguridad regional no favorece a un ambiente de negocios.

Las posibilidades de desarrollo es con las inversiones del Estado, sean del gobierno federal, estatal o municipal.

El Municipio de Juchitán depende en gran medida de las participaciones y fondos de aportaciones federales, ya que no obtiene ingresos propios suficientes que le permitan solventar las necesidades de la población en cuanto a servicios e insumos.

Las posibilidades de inversión están en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal que destinó en 2024 para el Municipio de Juchitán 32.4 millones de pesos y de los convenios que se logren con el gobierno del estado para proyectos de infraestructura mayor.

2.6. Infraestructura pública y modernización de los servicios públicos

El artículo 115 constitucional establece como obligación de los gobiernos municipales la prestación de servicios públicos. La infraestructura y el equipamiento para ello juega un papel destacado. Es necesaria la rehabilitación y la modernización del mercado, parques y jardines, y panteones.

2.6.1. Mercado y tianguis

En la cabecera municipal hay construido un mercado, pero que no opera, por lo que la actividad comercial se hace en la calle. Además funciona un tianguis un día a la semana. La problemática de esta actividad gira en torno al abastecimiento de agua y drenaje, recolección de basura y alteración de las vías de comunicación.

2.6.2. Parques, jardines y equipamiento

Juchitán cuenta con áreas entre parques y jardines, áreas para el esparcimiento de la población y la convivencia entre sus habitantes.

Es necesario hacer un inventario de parques y jardines, en el que se indique ubicación, equipamiento, superficie y condiciones, así como los problemas que presenta y el mantenimiento requerido. Esto permitirá elaborar un programa de acciones para rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura.

2.6.3. Panteones

Los panteones son el servicio público al que la población acude para inhumar los restos de sus familiares fallecidos.

El Municipio de Juchitán cuenta con panteones en las comunidades. Los más grandes son los de Juchitán y Agua Zarca. El panteón municipal de Juchitán tiene una superficie de 1.5 hectáreas, con capacidad para tres mil fosas. El de Agua Zarca tiene una superficie de una hectárea y capacidad para dos mil fosas.

Es necesario realizar un diagnóstico para conocer los servicios que ofrecen y la problemática de cada uno, especificando si cuenta con bardeado, capilla de descanso, levantamiento y sistematización de fosas, rezagos en la certificación de propiedad, y si cuentan con servicios de agua, drenaje y recolección de basura.

EJE TEMÁTICO

3

TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES

EJE TEMÁTICO 3. TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para el 2030 vivirán en zonas urbanas seis de cada diez personas de la población mundial lo cual muestra el desafío que enfrentan la planeación y en específico los municipios para lograr una sociedad fuerte.

3.1. Comunidades sostenibles

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11 pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Las ciudades representan el futuro del modo de vida global, pero muchas de estas ciudades no están preparadas para esta rápida urbanización, y el desarrollo de la vivienda, las infraestructuras y los servicios se ve superado, lo que provoca un crecimiento de los barrios marginales o de condiciones similares. El crecimiento urbano descontrolado, la contaminación atmosférica y la escasez de espacios públicos abiertos persisten en las ciudades.

El reto está que las administraciones municipales logren los procesos de planificación adecuados ante el acelerado crecimiento poblacional. De acuerdo con la estadística de INEGI 2020, el 60% de la población de Guerrero vive en localidades urbanas, mientras que el 40% en rurales. En el caso del Municipio de Juchitán el 46.7% de su población se encuentra asentada en la cabecera municipal considerada territorio urbano y el 53.3% restante en localidades con menor población de 2,500 habitantes, consideradas rurales.

El gobierno municipal es fundamental para mejorar la prestación de servicios e infraestructura para un adecuado funcionamiento de las localidades en beneficio de los habitantes.

3.1.1. Localidades

Las localidades de Juchitán son: 1. Juchitán (cabecera municipal), 2. Agua Zarca, 3. Barrio Nuevo, 4. Carrizalillo, 5. El Aguacate, 6. El Coco, 7. El Ranchito, 8. El Rincón, 9. El Zapotito, 10. La Cuchilla, 11. Los Callejones, 12. Los Pelillos, 13. Plan de Buena Vista, 14. Rayito de Luna, 15. San José el Capulín, y 16. Vista Hermosa.

Tabla 24
Servicios básicos en las viviendas por localidad del municipio de Juchitán 2020.

Localidad	Viviendas sin agua entubada	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin sanitario	Viviendas con piso de tierra
Agua Zarca	162	93	69	7
Carrizalillo	60	80	81	3
El Aguacate	51	29	30	7
San José El Capulín	24	35	24	6
Los Callejones	12	35	33	5
El Coco	12	4'	35	5
Rayito de Luna	6	23	16	7
La Cuchilla	12	27	24	11
Barrio Nuevo	25	35	22	22
Los Pelillos	35	37	24	5
Plan de Buena Vista	31	26	26	7
Vista Hermosa	26	24	23	3
El Zapotito	4	10	9	0
El Rincón	5	8	8	3
Juchitán	161	161	146	63

Dentro de los retos más importantes de los Municipio destacan: contribuir al acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados; facilitar el acceso a sistemas de transporte seguros para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad; apoyar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación; prevenir las muertes causadas por los desastres y las pérdidas económicas originadas por fenómenos sísmicos e hidrometeorológicos; reducir el impacto ambiental negativo por gestión de los desechos municipales, y proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad (Metas del Objetivo 11, ODS, ONU).

3.1.2. Uso del suelo

De acuerdo con Compendio de Información Geográfica Municipal (INEGI, 2010), en Juchitán se dedica a la agricultura el 41.9% de la superficie; un 45.4% está cubierto por selva, 3.4% por pastizales y el 8.3% por otro tipo de vegetación.

La superficie de Juchitán es de 253.8 km², que representa el 0.4% de la extensión territorial de la entidad. La zona urbana representa sólo el 1.1% del total.

La urbanización está expandiéndose sobre los terrenos previamente ocupados por la agricultura, lo que compromete en un mediano plazo la oferta de suelo agrícola y su rentabilidad.

Por tipo de propiedad, la superficie del Municipio de Juchitán se encuentra registrada como 2,449 terrenos ejidales que tienen una superficie de 23,478.497 hectáreas, un terreno de propiedad privada con 30.446 hectáreas y 7.641 hectáreas de propiedad pública. Esto significa que el 99.8% de la superficie registrada es de propiedad ejidal.

3.1.3. Movilidad y transporte

El Municipio se comunica a través de la carretera federal 200 Acapulco, Guerrero – Pinotepa Nacional, Oaxaca. La mayoría de las comunidades tiene caminos de terracería y el transporte se realiza en autobuses, camiones, camionetas de carga, combis y taxis de pasaje.

La carretera federal número 200 une Juchitán con Acapulco, y a su vez con San Juan de los Llanos de donde sale la carretera estatal a Ometepepec. La carretera federal continúa a Cuajinicuilapa.

Los caminos rurales son muy vulnerables a la erosión que provoca el tránsito vehicular y las lluvias, lo que obliga a darles mantenimiento constante, aunque no siempre es posible por la falta de recursos.

A orillas de la carretera federal 200 están las localidades Los Callejones, Barrio Nuevo y Plan de BuenaVista. Se encuentran los entronques a Rayito de Luna, Carrizalillo y San José El Capulín, a Agua Zarca y el Aguacate y a La Cuchilla. De Juchitán, cabecera municipal salen las carreteras a Los Pelillos y a El Coco.

Tabla 25
Distancia de la localidad a Juchitán, cabecera municipal

Localidad	Distancia (km)	Situación
Agua Zarca	6.8	Entronque pavimentado y CF
Carrizalillo	13.7	Terracería y CF
El Aguacate	7.4	Entronque pavimentado y CF
San José El Capulín	12.1	Terracería y CF
Los Callejones	15.5	CF
El Coco	4.7	Terracería
Rayito de Luna	14.2	Terracería y CF
La Cuchilla	4.9	Terracería y CF
Barrio Nuevo	12.3	CF
Los Pelillos	2.1	Entronque pavimentado y CF
Plan de Buena Vista	4.3	CF
Vista Hermosa	10.5	Terracería y CF
El Zapotito	11.1	Terracería y CF
El Rincón	8.0	Terracería y CF

C.F: Carretera Federal 200

Existe una agencia de telégrafos Telecom. En la cabecera municipal y en las localidades se cuenta con el servicio de telefonía por línea y de celular. No existen registrados usuarios de onda corta y de banda civil.

No existen vehículos registrados en el Municipio, normalmente esto se hace en Chilpancingo.

Existen rutas de taxis de El Aguacate – AguaZarca – Juchitán, Juchitán – San Juan de los Llanos – Ometepec, Marquelia – Juchitán – Ometepec así como servicios de camionetas pasajeras El Coco – Pelillos- Juchitán.

El servicio foráneo de pasajeros es cubierto por la empresa Alta-Mar del Grupo Estrella Blanca en la ruta Acapulco - Juchitán - Ometepec.

3.2. Energía

El nivel de desarrollo de los pueblos está ligado a su acceso a la energía eléctrica. Su uso está presente en el quehacer diario de las personas y en los hogares, en la utilización para los servicios que proporcionan las instituciones gubernamentales y en la producción de bienes y servicios que ocupa el sector privado, esto es, una necesidad cotidiana de la comunidad. La falta de energía haría hoy imposible las comunicaciones y el trabajo, en el campo y la ciudad.

El número 7 de los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU, dice que se debe “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna”. La energía es clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte”.

Es necesario hacer un diagnóstico puntual sobre la situación del alumbrado público para identificar las zonas deficitarias, las condiciones de las actuales luminarias para hacer un programa y proyectos de ahorro de energía, ampliación de la infraestructura y sustitución de luminarias y equipo por fuentes generadoras de energía alternativa.

El suministro del servicio de electricidad es proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que abastece al 97.8 % de las viviendas de 2,139 totales en el Municipio (2020).

A pesar de la cobertura del servicio de energía eléctrica en los hogares, de las 2,139 viviendas habitadas, 2.2% de ellas no tienen conexión a la red eléctrica de la CFE.

La tabla siguiente muestra las localidades con el porcentaje de viviendas con servicio eléctrico hasta 2020.

Tabla 26
Servicio de electricidad en las viviendas por localidad 2020.

Localidad	Viviendas particulares habitadas	% de viviendas con electricidad
Juchitán	1,027	98.6
Agua Zarca	303	99.0
Carrizalillo	203	96.6
El Aguacate	98	95.9
El Coco	52	94.3
Los Callejones	67	94.0
San José El Capulín	65	100.0
Los Pelillos	50	98.0
Rayito de Luna	51	100.0
Barrio Nuevo	52	96.2
La Cuchilla	47	95.7
Plan de Buena Vista	35	97.1
Vista Hermosa	41	95.1
El Zapotito	17	100.0
El Rincón	15	86.7

En el diagnóstico por localidad se verificará si las comunidades El Rincón, Los Callejones, El Coco y Vista Hermosa todavía presentan los déficit más marcados.

3.2.1. Electrificación y alumbrado público

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del Cuarto Trimestre de 2021 (ENSU) del INEGI, se destaca como problemática que incide en el ambiente de seguridad en ciudades el alumbrado público insuficiente.

En el artículo 115 de la Constitución se señala en su fracción III los servicios públicos que tendrán a su cargo los municipios, entre ellos el de alumbrado público.

El Congreso del Estado de Guerrero en la Ley Número 555 de Ingresos para el Municipio de Juchitán del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2024, se establece la facultad del cobro de derecho por concepto de servicio de alumbrado público (CODESAP), en sus artículos 22, 23, 24 y 25. El derecho al alumbrado público (DAP), es una contribución que cobran los municipios por el servicio de alumbrado público, para pagar el suministro de energía eléctrica, y para el mantenimiento y mejora de las luminarias y redes de suministro de alumbrado.

Existe un convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que cobre le DAP mediante los recibos de luz a los usuarios.

El cobro se determina sobre la base del importe de consumo individual de energía a la que se le aplica una cuota del 10% del monto consumido.

A esta forma de cobro del DAP se han presentado impugnaciones contra leyes de ingresos de municipios, llegando hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la que declaró la inconstitucionalidad del cobro de dicho servicio, al considerar que existía invasión de competencias entre autoridades locales y la Federación, y por otro lado, el cobro era inequitativo y desproporcionado.

Al ejecutarse esta resolución traería consigo la falta de ingresos al municipio por concepto del DAP, lo que generaría la imposibilidad de pagar el alto costo del suministro de energía eléctrica para la prestación del servicio de alumbrado público. Lo anterior, lesionaría las finanzas municipales, poniendo en riesgo la prestación de otros servicios.

Para las acciones de mejoramiento es necesario un programa de sustitución de la luminaria convencional por las de tipo LED (diodo emisor de luz). La iluminación LED es de bajo consumo y da una luz brillante, encendido inmediato, mayor duración que las luminarias tradicionales, puede controlarse la intensidad y son

ecológicas. Aunque se ya han sustituido luminarias normales por focos LED y ahorradores, aún se tienen lámparas de aditivos metálicos y de vapor de sodio, los cuales contienen focos de descargas que requieren tiempo para su encendido y máxima iluminación, también presentan con mayor frecuencia fallas por cambios de voltaje o apagones.

3.3. Resíduos sólidos

El gobierno municipal tiene el reto de realizar actividades sustentables y sostenibles a través de la conservación y mejoramiento de las áreas naturales, ordenación de las aguas y gestión de los desechos, que les permiten combatir los problemas como contaminación de cuerpos de agua, la erosión y la degradación del suelo, residuos sólidos urbanos y aumentar la capacidad de adaptación y reducción de riesgos antrópicos y naturales en las ciudades.

En Juchitán el 41.9% del uso de suelo es agrícola y por ende la protección de los cultivos contra plagas de insectos y de hierba hacen necesario la aplicación de pesticidas y herbicidas durante el ciclo de siembra. Esta aplicación origina la contaminación de la tierra por agroquímicos, disminuyendo su capacidad productiva y la filtración de los químicos a los mantos acuíferos.

Por otra parte, las actividades comerciales y domésticas en suelo urbano, generan residuos orgánicos, desechos de los talleres, basura comercial y de tianguis, lo que representa gran parte de los residuos sólidos urbanos.

La contaminación de cuerpos de agua son ocasionadas por descargas sanitarias sin regulación de viviendas; así como residuos de agroquímicos.

3.3.1. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

Los residuos sólidos urbanos son definidos por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), en el artículo 5 fracción XXXIII, como los "...generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere

residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos”.

El artículo 10 de la ley señala que “Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final”.

Es necesario realizar un diagnóstico del servicio de limpia, toneladas generadas al año y estimación diaria, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos en el Municipio.

Tabla 27
Gestión de residuos sólidos urbanos (RSU)

Vehículos recolectores	Infraestructura para la disposición de RSU	Generación de residuos sólidos (ton/año)	Servicios de limpia
Un camión	1 Relleno Sanitario	300	La recolección es manual, por el personal de limpia

Fuente: Información municipal, 2024.

Existe un relleno sanitario sobreexplotado y con falta de seguridad, por lo que tiene observaciones por parte de la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero (PROPAEG).

Son necesarios los recorridos para la recolección y traslado de los desechos urbanos, brigadas de limpieza manual de las calles y espacios públicos, ampliación y mantenimiento de los camiones recolectores de basura, diseño de campaña de concientización ambiental para la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos, con lo que se refuerzan las acciones para mejorar la calidad de vida de la población.

3.4. Protección del medio ambiente y recursos naturales

El ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres, hace énfasis en las labores de los gobiernos locales para disminuir la desertificación, detener la degradación de las tierras y la pérdida de la biodiversidad (ONU, 2016) a efecto de garantizar los recursos para esta y las siguientes generaciones.

Los ecosistemas terrestres, son fuente principal de alimentos, proporcionan aire y agua limpios y constituyen el hábitat de millones de especies animales y vegetales, además de ofrecer numerosos servicios ambientales necesarios para la humanidad.

3.4.1. Protección al medio ambiente y recursos naturales

El Objetivo 15 de los ODS: Vida de Ecosistemas Terrestres, señala “Se pretende conservar la vida de ecosistemas terrestres. Busca proteger y restablecer los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, y detener la pérdida de biodiversidad”.

Los retos son velar por la conservación de los ecosistemas, incluida su diversidad biológica; reducir la degradación de los hábitats naturales y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción; adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna (ODS 15, ONU).

Es la oportunidad de trabajar por la restauración y ampliación de las áreas verdes, para que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población mediante la filtración de agua de lluvia, regulación de la temperatura y disminución de la contaminación.

3.4.2. Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de nivel federal, explica los beneficios de plantar árboles (2018): “Los ecosistemas forestales tienen la capacidad de disminuir el efecto invernadero a través de dos procesos relacionados al ciclo del carbono, la fijación o captura de carbono y la reducción de emisiones debidas a la deforestación y degradación forestal. Los bosques durante su crecimiento absorben el bióxido de carbono de la atmósfera y lo convierten en carbono que se almacena en su tronco, raíces y hojas”.

Además, los árboles producen oxígeno, purifican el aire, forman suelos fértiles, evitan erosión, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la fauna, reducen la temperatura del suelo, propician el establecimiento de otras especies, regeneran los nutrientes del suelo y mejoran el paisaje.

La plantación de árboles tanto en la zona urbana como rural, serán parte de las acciones prioritarias del gobierno municipal.

3.5. Utilización del agua

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Agua Limpia y Saneamiento, pretende “garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos (ONU, 2016). El acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene representan la necesidad humana más básica para el cuidado de la salud y el bienestar”.

El crecimiento de la población y las necesidades crecientes de agua en las actividades productivas provocan un aumento de la demanda del recurso hídrico. En la época de secas es más notoria la falta de agua para cubrir la demanda por el crecimiento de la población.

Es necesario realizar inversiones en infraestructuras e instalaciones de saneamiento, de protección y del restablecimiento de acuíferos

El artículo 115 Constitucional, fracción III, inciso (a), señala que los municipios tienen a su cargo la dotación, funcionamiento y gestión del servicio de agua potable, y de alcantarillado y saneamiento. Desafortunadamente, esta obligación de los municipios no va acompañada de incrementos presupuestales. El Municipio recibe apoyo para la realización de infraestructura, pero el servicio deberá estar cubierto por los presupuestos de ingresos propios.

Aunque se denomina agua potable, no se tiene instalaciones para el saneamiento que la hagan apta para el consumo humano, al cumplir con las normas de calidad.

3.5.1. Agua entubada

Es necesario conocer la situación hídrica en el Municipio para tomar medidas que permitan garantizar el uso y la conservación del agua.

El sistema de agua potable de la cabecera municipal tiene dos fuentes de suministro, el pozo El Naranja y la captación superficial Los Pelillos, con tubería de conducción de PVC-RD 26 de seis pulgadas, de 8,700 metros lineales la primera y 1,600 la segunda.

Del tanque de almacenamiento con capacidad de 150 metros cúbicos, se distribuye a una red de agua potable de más de 25 mil metros lineales, en su mayoría con tubería PVC de dos pulgadas.

Están conectadas a la red 950 tomas domiciliarias, que pagan los usuarios una tarifa fija del servicio del agua. La cobertura de servicios es del 90%.

Todas las localidades tienen su sistema de agua administrada por comités ciudadanos, pero es necesario mejorar la infraestructura y ampliar la cobertura.

Aunque el Censo de Población 2020 (INEGI), indicaba que el servicio se brindaba al 19.1% de las viviendas de todo el Municipio, es necesario hacer un diagnóstico actualizado de las fuentes de abastecimiento, de las plantas de bombeo y su energización, y de las condiciones de la red de conducción y distribución.

Para la prestación eficaz de este servicio se debe realizar la identificación de tomas clandestinas, reforzar la brigada de reparación de fugas, actualización del padrón de usuarios, mantenimiento de la infraestructura de almacenamiento de agua, la perforación de pozos, y actualización del título de concesión.

En 2020, tres localidades: Juchitán, Rayito de Luna y Vista Hermosa, aparecían como las más carentes proporcionalmente de servicio de agua entubada. Es necesario actualizar el censo de usuarios del servicio de agua entubada.

Conforme la población de las comunidades y aumente la densidad en la cabecera se incrementará la demanda por el servicio de agua, y por otro lado el abatimiento de los niveles freáticos en pozos y de las corrientes en los ríos por la sequía, hará más difícil satisfacerla.

3.5.2. Sistema de captación pluvial

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) publicó un texto sobre Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia, el él se indica que “el agua es un recurso vital para la producción vegetal y animal. Los seres vivos están más adaptados a sobrevivir con escasez de alimentos que con falta de agua”.

El agua disponible, si no se aprovecha luego o almacenada para uso posterior, fluye hacia fuera de la zona de interés y alcance del agricultor y su familia (su vivienda, cultivo, pasto, parcela).

Una forma de captación y almacenamiento de agua de lluvia es con “ollas de agua”, que son excavaciones sobre el terreno, adaptadas para la captación de aguas pluviales y escurrimientos, cubiertas por membranas. Estas ollas de agua ayudan al mantenimiento del suministro de agua, durante las épocas de secas.

Una opción más, es la “cosecha de agua”, que es aplicada en las viviendas, con sistemas de almacenamiento del agua colectada de tejados o azoteas mediante

tinacos, una efectiva manera para abatir el rezago en comunidades urbanas y rurales.

3.5.3. Tratamiento de aguas residuales

“El tratamiento de aguas residuales, es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas” (FONATUR, 2018).

El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes

El artículo 88 de la Ley de Aguas Nacionales establece que “El control de las descargas de las aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado de los centros de población, corresponde a los municipios, con el concurso de los estados, cuando así fuere necesario...”

Una de las funciones encomendadas a los ayuntamientos es el saneamiento de agua. En el Municipio de Juchitán está construída una planta tratadora de aguas residuales que no funciona desde hace varios años, lo que impide dar el servicio de descontaminación y retorno de aguas en el territorio.

La Comisión Nacional del Agua y la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Gobierno del Estado (CAPASEG), desarrollaron el proyecto de una planta de tratamiento de agua residuales en la localidad de Juchitán, Municipio de Juchitán, Guerrero.

Esta planta de tratamiento de aguas residuales fue diseñada para una capacidad de cinco litros por segundo, con proceso biológico de digestión anaerobia, con filtro percolador, con clarificador secundario, con acondicionamiento de los productos (todos residuales).

La rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales es de vital importancia, porque se pretende que el agua ya tratada puede descargarse sin riesgos a la salud de otras localidades en los terrenos ejidales adyacentes y que pueda ser utilizada alternativamente para riego agrícola.

3.5.4. Drenaje y alcantarillado

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, que establece los límites permisibles de

contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación.

El artículo 85 de la Ley de Aguas Nacionales señala que quien explote, use o aproveche aguas nacionales, será responsable de realizar las medidas necesarias para prevenir su contaminación y, en su caso, para reintegrar las aguas en condiciones adecuadas, para que se use o aproveche, y para mantener el equilibrio de los ecosistemas vitales.

La gestión de los sistemas de drenaje y alcantarillado además de ampliar la cobertura del servicio, incluye el funcionamiento y sustitución de la infraestructura que no cumple con la normatividad.

A continuación se presenta la infraestructura hidráulica y sanitaria con sus características de construcción, ubicación y cantidad.

Tabla 28

Red de Drenaje y Alcantarillado	
Colectores y subcolectores	Un colector de 18 pulgadas que se conecta a la planta de tratamiento. Subcolectores: 60
Obras de conexiones a la red	500 obras de conexiones.
Descargas domiciliarias	960 descargas, derivadas de uso doméstico y uso comercial.
Longitud de red de conducción	25 mil metros lineales de red sanitaria de tubería PVC S-20 de 12 pulgadas
Volumen de aguas negras por drenaje	Aguas negras: 500 m ³

Fuente: Información municipal

Las localidades de Juchitán, Agua Zarca y Carrizalillo cuentan con sistemas de drenaje. Es necesario actualizar el padrón de usuarios del sistema de drenaje por localidad.

El incremento de la población en las localidades aumentará la demanda de este servicio, lo cual requerirá de recursos financieros para ampliar la infraestructura de colectores y rebombes y la red sanitaria.

**EJE
TEMÁTICO
4
SEGURIDAD
PÚBLICA Y
PROTECCIÓN
CIVIL**

EJE TEMÁTICO 4. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

De los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, con el número 16 se “pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Las personas de todo el mundo deben vivir libres del miedo a cualquier forma de violencia y sentirse seguras en su día a día, sea cual sea su origen étnico, religión u orientación sexual”.

Señala además, que los altos niveles de violencia armada e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, mientras que la violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay Estado de Derecho.

Los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades deben colaborar para encontrar soluciones duraderas a los conflictos y al clima de inseguridad. El fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la lucha contra la corrupción y el fomento de una participación inclusiva.

4.1. Seguridad pública y Protección Ciudadana

Los gobiernos municipales deben realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y la unidad de protección civil al conjunto de la comunidad (Guía técnica 16 La Seguridad Pública Municipal, INAFED).

Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio. El Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Asimismo con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los municipios de una entidad federativa, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio.

En el artículo 8 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, se especifica quienes son las autoridades municipales en materia de seguridad pública: el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Síndico Procurador, los comisarios y delegados municipales, y el titular de la Dirección de Seguridad Pública.

Los artículos 9 y 10 de la citada Ley, señalan las atribuciones en materia de seguridad pública del Ayuntamiento y del Presidente Municipal.

El artículo 24 de la Ley indica que en el municipio debe instalarse un Consejo Municipal de Seguridad Pública, integrado por el Presidente Municipal, el representante del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Síndico Procurador, el Director de Seguridad Pública, el Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales, el Presidente del Comité Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, el representante de la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

4.1.1. Seguridad Pública

El Municipio cuenta con una Dirección de Seguridad Pública para atender a la población y con una fuerza de 21 policías municipales, que efectúan patrullajes y operativos constantes en zonas de mayor incidencia delictiva en coordinación con el gobierno estatal y federal.

Para realizar su función de manera eficaz, se requiere del fortalecimiento del equipamiento y de las tecnologías de la información para mejorar la capacidad de la corporación, así como la conectividad entre el estado y los municipios de la región.

De acuerdo con las cifras del Modelo Óptimo de la Función Policial elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2020, el estándar mínimo de policías fue 1.8 por cada mil habitantes.

El estado de Guerrero tiene en promedio de 1.5 policías por cada mil habitantes, lo que coloca a la entidad dentro del promedio nacional, pero debajo de la meta de 1.8. El Municipio tiene una fuerza policial promedio de 2.6 policías.

En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INVIPE), publicada por el INEGI (septiembre 2023), el 26.5% de los hogares de Guerrero tuvo al menos una víctima del delito durante 2022.

Durante 2022, la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes de la población de 18 años y más fue de 18,247 hombres y 17,048 mujeres.

Los delitos más frecuentes en el estado, fueron extorción 39.7%, fraude 14.2%, amenazas verbales 11.5%, robo o asalto en calle o transporte público 9.2%, otros delitos (secuestro o secuestros expres, delitos sexuales) 8.5%. lesiones 5.3%, robo parcial o total de vehículos 4.6%, robo a casa habitación 3.6% y otros robos 2.9%.

La incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes fue en 2022 de 31,376 delitos, cifra mayor que en 2021 cuando fue de 26,481.

En la percepción sobre la seguridad pública en lugares específicos del estado de Guerrero, la población de 18 años y más, dice que se siente insegura en los cajeros automáticos en la calle (77.1%), en el banco (66.9%), en la carretera (63.2%), en el transporte público (58.5%), en el mercado (56.6), en la calle (54.8%), en el parque o centro recreativo (51.6%), en centro comercial (47.6%), entre otros.

La percepción de confianza en las autoridades de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, el 55.7% de la población de 18 años y más de Guerrero, dice tenerla en la policía preventiva municipal y 52.1% en la policía de tránsito, la última en las diez dependencias mencionadas.

La población guerrerense en la citada Encuesta señala dentro de las acciones para mejorar la seguridad pública: mejorar el alumbrado público el 51.5%, el 44.2% dice que patrullaje y vigilancia policiaca, y 43.2% que la construcción y mantenimiento de parques y canchas deportivas, entre otras propuestas.

Para mejorar la Dirección de Seguridad Pública es necesario aplicar recursos federales y estatales, tanto para la capacitación para el personal policial y para dotarlo de tecnología de información y comunicación, que permita atender la demanda de seguridad de la población y proteger los centros de trabajo, escolares, de salud y lugares públicos de convivencia.

Tránsito y Vialidad

En el Municipio de Juchitán se cuenta con una Dirección de Tránsito que tiene bajo su mando a 3 agentes de tránsito.

4.2. Derechos humanos

La oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH), dice que los derechos humanos son fundamentales para la consecución de un desarrollo sostenible que no deje a nadie rezagado y son esenciales para sus tres dimensiones, social, económica y medioambiental.

Los derechos humanos son las garantías inherentes, indivisibles e intransferibles que tiene cada ser humano y que están reconocidos en las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG) tiene dentro de sus atributos celebrar de convenios de coordinación con las autoridades municipales.

Serán atendidas prioritariamente por la CDHEG los asuntos relacionados con violaciones administrativas, vicios a los procedimientos, y delitos que afecten los derechos humanos de una persona, y que sean cometidos por miembros de las policías preventivas municipales; violaciones a los derechos humanos, cuando se pongan en peligro, la vida, la libertad, el patrimonio, la familia o cualquier otro bien de similar jerarquía, con especial atención a personas indígenas y afroamericanos, menores de edad, mujeres, madres solteras, víctimas de la violencia, incapaces, adultos mayores, personas en extrema pobreza, desplazados internos, migrantes, y cualquier otro que se encuentre en situación de víctima de la violencia; y violación a los derechos humanos cuando el sujeto pasivo sea un menor de edad o incapaz, siempre que se encuentre en peligro su vida, libertad, seguridad o patrimonio.

La Comisión contará con visitadores generales para la tramitación de los procedimientos de investigación que se inicien de oficio o mediante queja. El visitador general coordinará acciones con los ayuntamientos, para establecer medidas de prevención de violaciones a los derechos humanos en los centros de detención y aseguramiento; hará visitas a centros educativos, destacamentos policiales municipales, para preservar el respeto a los derechos humanos; y denunciará ante el Secretario General de Gobierno, el Fiscal General del Estado y los ayuntamientos, los casos en que se incorporen a las corporaciones policiales individuos con antecedentes penales, para su cese y el fincamiento de las responsabilidades.

El gobierno municipal de Juchitán deberá contar con una Defensoría de Derechos Humanos, la cual se encargará de dar seguimiento a las solicitudes de protección de derechos de las personas. Esta oficina recibirá las quejas en materia de derechos humanos y las turnará a las instancias correspondientes de la CDHEG, dando seguimiento y revisión a los asuntos canalizados y velar porque se respeten el derecho de los ciudadanos afectados.

4.3. Mediación y conciliación

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020) señala que la justicia cívica “permite atender de manera rápida y ágil los conflictos entre ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana, evita que éstos escalen y facilita su resolución pacífica. Funge como política pública de prevención del delito, pues evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz. Asimismo, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que el infractor reconozca el daño social que causa y lo restituya. Además, permite atender e identificar a la población en riesgo y monitorear su reincidencia”.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el INEGI reveló que en el cuarto trimestre de 2021, los principales conflictos y enfrentamientos vecinales se dieron en primer lugar por situaciones de ruido excesivo y basura tirada o quemada, seguido por problemas relacionados con mascotas, de estacionamiento, chismes, y en los últimos rubros por conflictos en transporte público o privado, problemas de hijos entre vecinos y con trámites del servicio público.

El municipio cuenta con un Juzgado de Paz para que los ciudadanos tengan a su alcance la realización de acuerdos de mutuo respeto y para dirigir sus inquietudes con el trabajo de los servicios gubernamentales, garantizando el orden y la sana convivencia.

Es necesario fortalecer este medio alternativo de solución de conflictos para garantizar el acceso a una justicia pronta y restaurativa. El personal de mediación y conciliación requiere de capacitación para responder a los ciudadanos con calidad y eficacia ante sus problemas.

La mediación y conciliación son claves para la construcción del Estado de Derecho, de regulación de los conflictos vecinales y para resguardar el orden y la paz entre los habitantes de Juchitán.

4.4. Riesgo y Protección Civil

La Ley General de Protección Civil (LGPC, junio 2012) señala en su artículo 3, que “los distintos órdenes de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo”.

La misma ley señala en su artículo 4 como prioritaria: (a) la identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación; (b) la promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad; (c) reducción de los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción; (d) el fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales; (e) la incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos; (f) el establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil; (g) el conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y afectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías, y (h) la atención prioritaria para la población vulnerable.

El artículo 17 de la Ley en la materia señala como responsabilidad de los presidentes municipales la integración y funcionamiento del sistema de protección civil, dentro de sus jurisdicción. Además, asegurar el correcto funcionamiento del Consejo de Protección Civil y de la unidad de protección civil. Los servidores

públicos que se desempeñen en la unidad de protección civil deberán contar con certificación de competencia.

Las medidas de prevención de desastres, además de alternativas de infraestructura, tienen que ver con acciones jurídicas, sociales, sanitarias, educativas y culturales, económicas y de planificación urbana.

La Dirección de Protección Civil cuenta con 21 elementos y una ambulancia, pero requiere mayor equipamiento de transporte y de comunicación.

Las herramientas de gestión de riesgo se plasman en el Atlas de Riesgos Municipal, en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, en la regulación de los asentamientos humanos, y las soluciones basadas en la tecnología aplicada en la infraestructura. Asimismo, es tarea primordial de la presente administración, la actualización del Programa de Protección Civil, el diseño e impartición de talleres y capacitaciones en los que se promueva la cultura de protección civil mediante un enfoque preventivo.

Para el buen funcionamiento de las actividades, es necesario contar con el diagnóstico que permita identificar las condiciones actuales del Municipio en materia de riesgo.

El huracán John tocó tierra la noche del 23 de septiembre de 2024, en Marquelia, municipio contiguo a Juchitán, con vientos de 195 kilómetros por hora. Las lluvias duraron cuatro días. El registro de cada una de las afectaciones y su impacto serán bases para el diseño del programa de protección civil.

Contar con los requerimientos en materia de riesgos permitirá que el Ayuntamiento responda de manera inmediata y adecuada a los desastres y perturbaciones que tengan impactos en las viviendas, infraestructuras, población y en las actividades socioeconómicas.

EJE TEMÁTICO

5

SITUACIÓN DE LA MUJER

EJE TEMÁTICO 5. SITUACIÓN DE LA MUJER

El Objetivo Desarrollo Sostenible 5 se orienta a “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible”.

Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero se está lejos de alcanzar la igualdad de género. El ODS 5 dice que “las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social”. Están presentes la desigualdad en los salarios por trabajo igual, la violencia sexual, la división desigual en el trabajo doméstico y la discriminación en el servicio público.

La igualdad de género es un eje transversal de la política municipal, esto es, toca los aspectos sociales, económicos, ambientales y de seguridad pública.

Tabla 29
Mujeres y hombres en la población de las localidades de Juchitán, Guerrero,

Localidad	Población Censo 2020	Población Hombres	Población Mujeres
1. Juchitán	3,530	1,745	1,785
2. Agua Zarca	1,119	589	530
3. Carrizalillo	708	360	348
4. El Aguacate	341	181	160
5. El Coco	190	100	90
6. Los Callejones	254	118	136
7. San José El Capulín	236	117	119
8. Los Pelillos	226	113	113
9. Rayito de Luna	180	94	86
10. Barrio Nuevo	185	92	93
11. La Cuchilla	150	79	71
12. Plan de Buena Vista	124	61	63
13. Vista Hermosa	147	83	64
14. El Zapotito	67	32	35
15. El Rincón	63	35	28
16. El Ranchito	11	3	8

5.1. Situación de la igualdad y de la violencia contra las mujeres

5.1.1. Violencia contra las mujeres

En un comunicado la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, señala que las dos líneas de investigación más frecuentes son por un lado, las características que influyen en el comportamiento de los agresores y, por otro, a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran muchas mujeres, lo que las hace más propensas a la victimización.

Los trabajos en materia de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, deben ser encaminados con acciones de sensibilización y fomento del cambio de conducta, a través del fortalecimiento de valores y capacidades como el compromiso, respeto y tolerancia.

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2020, Juchitán cuenta con 7,559 habitantes, de los cuales el 49.5% son mujeres y el 50.5% son hombres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) tiene por prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, y establece los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

El artículo 5 fracción IV de LGAMVLV explica que la violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

Los tipos de violencia contra las mujeres son: (1) violencia psicológica: cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; (2) violencia física: cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas; (3) violencia patrimonial: cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la

víctima, que se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; (4) violencia económica: toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, que se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral; (5) violencia sexual: es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y (6) violencia a través de interpósita persona: cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabe en el mismo domicilio.

5.1.2. Situación de las mujeres de 15 años y más en Guerrero.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), permite conocer la magnitud de la violencia contra las mujeres de diversos tipos, ámbitos y etapas de la vida.

La citada encuesta (2021) estima que en el estado de Guerrero, el 68.8% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida. En el ámbito pareja es en el que las mujeres experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (47.6%).

Además, el 30.6% de este sector de la población ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida y el 17.1% han sufrido violencia sexual a lo largo de la vida escolar. El 41% de quienes experimentaron violencia en el ámbito escolar, señaló que la principal persona agresora fue un compañero de la escuela y un 18.5% un maestro. Quienes sufrieron este tipo de agresión en los últimos 12 meses anteriores a la Encuesta, el 61.4% señaló como el lugar principal

de ocurrencia fue la escuela y el 14.6% la calle, parque o lugar público, cerca de la escuela.

A lo largo de la vida, el 21.9% de mujeres mayores de 15 años, ha vivido situaciones de violencia en el trabajo. En los últimos 12 meses anteriores a la Encuesta, las mujeres que experimentaron violencia laboral, el 30.1% señaló que la persona agresora fue un(a) compañero(a) de trabajo y el 25% que fue su patrón(a) o su jefe(a). El 71.2% que las instalaciones del trabajo fue el lugar principal de ocurrencia de violencia.

El 35.1% de mujeres de 15 años y más, vivió situaciones de violencia en la comunidad a lo largo de la vida. De las que experimentaron violencia en el ámbito comunitario, el 57.2% señaló que la principal persona agresora fue un desconocido y el 69.9% declaró que ocurrió en la calle o parque.

El 15% de la población de mujeres mayores de 15 años ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses y señalaron como principales agresores al hermano (24.6%), al padre (12.2%) y a la madre (11.2%). El 62.5% declaró que la agresión ocurrió en su casa.

El 47.6% de las mujeres mayores de 15 años que han tenido una relación de pareja, han sido violentadas por su pareja a lo largo de la relación, y el 25.9% han vivido situaciones de violencia en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta.

El 52.4% de las mayores de 15 años dijeron que experimentaron algún tipo de violencia en la infancia. De ellas, el 45.9% vivió violencia física, 27.5% violencia psicológica y 12.7% violencia sexual. El 18.2% de las mujeres que experimentaron algún tipo de violencia sexual en la infancia, señaló que el agresor sexual fue un no familiar (vecino, conocido), un 17.0% que fue un tío y un 15.9% que un primo.

En Guerrero, de un total estimado de 257,817 mujeres de 15 a 49 años, que tuvieron su último parto entre 2016 y 2021, el 65.5% no experimentaron incidentes de maltrato, mientras que el 34.5% sí fue maltratada en algún momento de su último parto. Del estimado de 88,918 mujeres de 15 a 49 años, que sufrieron maltrato durante su último parto entre 2016 y 2021, 49.5% fueron atendidas en un hospital o clínica del IMSS.

Unos sitios que requieren de la mayor participación del gobierno municipal y de los pobladores, son las escuelas y las áreas circundantes. Los padres de familia pueden ser aliados importantes en una estrategia de cuidado de niños y niñas.

Se requiere un gran esfuerzo para detener la violencia contra las mujeres y las niñas. Es una tarea para la coordinación de los tres niveles de gobierno y para la sociedad.

5.2. Empleo para mujeres

Dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la ONU (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas), destacan como metas el (1) “reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia; (2) asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”.

A nivel local, deben apoyarse las modificaciones legislativas “que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales”. Además, “mejorar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres” (Metas ODS 5),

Para darle a las mujeres, mejores condiciones de equidad de género es necesario trabajar por mejorar el acceso a la educación, a la mejora de la alfabetización, a la capacitación para el trabajo y el emprendimiento y a los servicios de salud.

De acuerdo con las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, en Juchitán la PEA de 12 años y más, registrada para ese año fue de 46.5% de ese rango de edad, de las cuales el 72.2% son hombres y 27.8% mujeres.

Tabla 30
Ingreso corriente trimestral por sexo y nivel de educación 2022

Nivel de escolaridad	Hombre	Mujeres	Razón
A lo más primaria	12,546	8,283	1.51
Secundaria terminada o no	16,502	10,893	1.51
Preparatoria terminada o no	21,841	12,843	1.70
Profesional terminado o no	42,607	30,384	1.40
Posgrado	69,281	65,451	1.05

En la administración municipal del total de puestos de dirección el 40.5 % es de mujeres y 59.5% es de hombres.

Es necesario llevar a cabo programas de capacitación laboral, difundir los derechos laborales de las mujeres trabajadoras y sobre los derechos que tienen en la legislación y en la reglamentación.

EJE TEMÁTICO

6

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

EJE TEMÁTICO 6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Un gobierno comprometido con el combate a las carencias sociales, económicas y políticas del municipio, que aspira a contribuir a la obtención de los objetivos de desarrollo sostenible, teniendo como eje el ser humano y la familia, requiere de recursos que serán menores que las demandas de la población, por lo que tiene que enmarcar su actuación a los principios de honradez, eficiencia, transparencias y con responsabilidad social.

La Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030, en la cual se señalan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y convocan a los países que forman parte a contribuir en su cumplimiento.

Algunos objetivos son más cercanos por las características del Municipio. Un compromiso es que para enfrentar la situación de pobreza, en la que se encuentra el 65.7% de la población, es necesario un sistema sólido de protección social y crear un entorno propicio para generar empleo productivo y oportunidades de empleo para los pobres y marginados (ODS 1). El ODS 3 enfoca la atención a garantizar salud y bienestar para la población. Otro compromiso igual de importante (ODS 4) es contribuir a la educación de calidad, ya que “Cuando las personas puedan obtener una educación de calidad, pueden romper el ciclo de la pobreza. La educación ayuda a reducir las desigualdades y alcanzar la igualdad de género”.

Reto importante para este Ayuntamiento es conseguir una estructura administrativa y un funcionamiento que trabaje para conseguir los objetivos propuestos.

De acuerdo al artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Número 675, el Municipio de Juchitán estará gobernados por el Ayuntamiento, integrado por la Presidenta Ana Lenis Reséndiz Javier, el Síndico Procurador Wilbert Ramírez Rodríguez y los Regidores de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Comercio y Abasto Eréndira Javier Molina; de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales Emilio Bustos Mendoza; de Educación, Cultura, Asuntos Indígenas y Afromexicanos Juan Ricardo Ramírez Silva; de Atención y Participación de Migrantes y Fomento al Empleo Misael Parral Ramírez; de Salud Pública y Asistencia Social Giselle Ventura García; y de Equidad de Género, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Patricia Chávez Rendón.

El Ayuntamiento está facultado para crear las dependencias necesarias para la mejor prestación de los servicios municipales.

6.1. Estructura de gobierno municipal

6.1.1. Estructura orgánica

La estructura del gobierno municipal de Juchitán, actualmente se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. Presidencia Municipal.
2. Secretaría General
3. Oficialía Mayor
4. Tesorería Municipal
5. Dirección de Transparencia
6. Dirección de Obras Públicas
7. Dirección de Desarrollo Rural
8. Dirección de Comercio y Abasto Popular
9. Dirección de Seguridad Pública
10. Dirección de Tránsito Municipal
11. Dirección de Protección Civil
12. Dirección de Desarrollo Social
13. Dirección del DIF Municipal
14. Dirección de la Juventud y Niñez
15. Dirección de la Mujer
16. Dirección de Atención de Pueblos Afromexicanos, Indígenas y Migrantes
17. Dirección de Educación
18. Dirección de Cultura
19. Dirección de Salud
20. Dirección de Deporte
21. Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico
22. Dirección de Imagen Urbana
23. Dirección de Servicios Públicos
24. Dirección de Catastro
25. Dirección de la Diversidad Sexual
26. Dirección de Eventos y Espectáculos

27. Dirección de Comunicación Social

28. Dirección Jurídica

Será necesario revisar la estructura orgánica de la administración pública municipal, para ver que si cumple con los nuevos retos y si es congruente con los demandas de la sociedad y del entorno social.

La organización municipal es la base, para que en conjunto con la sociedad juchiteca, se trabaje para lograr los objetivos de disminuir la pobreza, mejorar las condiciones de vida de la población, apoyar las actividades económicas e incentivar el empleo, cuidar el medio ambiente, proteger la vida y propiedades, crear un entorno seguro para las mujeres, los discapacitados, los niños y los adultos mayores, así como reconocer los derechos y la cultura de los indígenas y afroamericanos.

6.1.2. Reglamentación

El artículo 115 constitucional señala en su fracción II, que “Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley”. En el apartado “a” de esta fracción se indica que “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

En la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Capítulo V De las Atribuciones de los Ayuntamientos, la fracción III del Artículo 61 señala que una de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos es “... expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

En este sentido, el Bando Municipal es el más importante de los reglamentos municipales, pues representa para el Ayuntamiento un instrumento fundamental para conducir las relaciones entre las autoridades municipales y la ciudadanía.

6.1.3. Manuales de organización y procedimientos

El manual de organización es un documento de regulación orgánico-funcional en el que se registra y actualiza la información referente a los antecedentes, marco normativo, atribuciones, organigrama, estructura orgánica, objetivo y las funciones de los órganos integrantes de una dependencia. Es mediante el manual de organización que se identifican los niveles jerárquicos, los grados de autoridad y responsabilidad, además de las líneas de comunicación y coordinación existentes. (Guía técnica para la elaboración de manuales de organización, IPN, 2021).

Los manuales de procedimientos son normas internas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las unidades administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno (Gobierno de México. Secretaría de Bienestar. 2022).

Tarea importante de la administración municipal de Juchitán será la formulación de los reglamentos y manuales de organización y de procedimientos.

6.2. Transparencia y rendición de cuentas

En un gobierno democrático la rendición de cuentas y el acceso a la información son elementos esenciales de su política pública. Es someter el ejercicio de la actuación del gobierno municipal a la revisión crítica de los ciudadanos.

La rendición de cuentas obliga al servidor público a informar de sus actos y los resultados de los mismos y además dota a la ciudadanía de mecanismos de seguimiento del desempeño del servidor público. La transparencia en la información no sólo se trata de publicar documentos, sino que la información debe ser clara, oportuna, veraz y de fácil acceso.

Tabla 31
Marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas

Ordenamiento Legal	Principales artículos	Temporalidad	Estrategia	Responsable
	Artículo 70	Este artículo determina las obligaciones a cargo de los sujetos obligados para cargar la información pública. (Actualizar la información cada tres meses)	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOI) en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	Titular de la Unidad de Transparencia (IUT), quien es a su vez, garante de la protección de datos personales.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Fracción I	Obliga a los titulares de las unidades de transparencia a cargar toda la información sobre el marco normativo del sujeto obligado	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	Cada servidor público habilitado de la administración municipal, le aporta información al TUT para que éste cargue la información en la PNT
	Fracción II	La estructura orgánica del sujeto obligado, en este caso del Ayuntamiento. Se debe cargar el organigrama	PNT	El TUT
	Fracción III	Las facultades de las diversas áreas directivas	PNT	El Oficial Mayor debe pasar esa información al TUT para cargar la información.
	Fracción IV	Las metas y objetivos de las áreas que estén plasmadas en el Programa Operativo Anual (POA)	PNT	El titular del área de planeación le debe pasar esa información al TUT para cargar la información.
	Fracción V	Los indicadores con temas de interés público, que permitan visualizar lo que se hace a favor de la sociedad.	PNT	El titular del área de planeación le debe pasar esa información al TUT para cargar la información.
	Fracción VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	PNT	El titular del área de planeación le debe pasar esa información al TUT para cargar la información.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Fracción III	Las facultades de las diversas áreas directivas	PNT	El Oficial Mayor debe pasar esa información al TUT para cargar la información.
	Fracción IV	Las metas y objetivos de las áreas que estén plasmadas en el Programa Operativo Anual (POA)	PNT	El titular del área de planeación le debe pasar esa información al TUT para cargar la información.
La Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	Artículo 20. ...son sujetos obligados los Ayuntamientos..., y la administración pública municipal	Sujetos obligados a transparentar su información en la PNT	PNT	TUT
	Artículo 22. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, en materia de transparencia y acceso a la información pública, los sujetos obligados deberán: I. Constituir y mantener funcionando y actualizados sus	Constituir el área de archivo	Sistema Estatal de Archivos	Titular del área de archivo y gestión documental

La Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	sistemas de archivo y gestión documental;			
	II. Publicar, actualizar y mantener disponible de manera proactiva, a través de medios electrónicos con que cuenten, las obligaciones de transparencia a que se refiere la Ley General, la presente Ley y en general toda aquella de interés público;	Se tiene integrada desde el Instituto Nacional de Transparencia, la PNT que la vigilan y administran en los estados los órganos garantes, en el caso de Guerrero es el ITAIGro.	Las unidades de transparencia trabajan para transparentar la información. De acuerdo con la Ley 207, se publica la información que precisan los artículos 81 y 82.	TUT
	III. Promover la generación, documentación y publicación de la información entre formatos abiertos y accesibles;	Los formatos los ha definido el INAI, son documentos en Excel que se descargan de la PNT y los trabajan los responsables de áreas directivas con el TUT.	Es un sistema electrónico ya definido por el INAI	Los titulares de las diversas áreas directivas, junto con el TUT.
	IV. Dar acceso a la información pública que le sea requerida, en los términos de la Ley General, de esta Ley y demás disposiciones.	La información debe publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en la PNT.	Sistemas electrónicos	TUT
	V. Elaborar con auxilio del Instituto, un programa de capacitación continua y especializada para los servidores públicos o sus integrantes, así como para el personal que formen los Comités y las Unidades de Transparencia, en temas de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, datos personales y archivos; así como temas relacionados y relevantes análogos;	El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ITAIGro) apoya con cursos de capacitación.	Capacitación constante a los servidores públicos.	TUT
	VI. Cumplir los acuerdos y resoluciones del Instituto y colaborar con éste en el	Los comisionados del ITAIGro se reúnen eventualmente para acordar sobre temas en materia de	El ITAIGro sesiona eventualmente de acuerdo con su	El TUT debe estar atento a esos acuerdos que contienen recomendaciones

	desempeño de sus funciones;	transparencia.	calendario de sesiones.	para hacer eficiente la transparencia.
La Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	VII. Rendir los informes que le requiera el Instituto, así como atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información pública se emitan;	Los TUT rinden sus informes de forma anual, respecto de las solicitudes que les fueron presentadas, esto de acuerdo con el artículo 33 en su último párrafo.	Informe de las solicitudes de información que le fueron presentadas al Ayuntamiento a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI)	TUT
	VIII. Procurar condiciones de accesibilidad para que personas con algún tipo de discapacidad o que hablan algún dialecto o lengua indígenas, ejerzan los derechos regulados en esta Ley;	El ITAIGro, conforme a la Ley No 207 de Transparencia, permite el acceso a toda persona a la información que se contiene en la PNT, y recomienda que también esté la información disponible en el Portal Electrónico.	Acceso igualitario a todas las personas a la información pública.	TUT
	IX. Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos;	Todos los sujetos obligados hacen uso de las tecnologías de la información 1°. Información Pública de Oficio y 2° PNT.	Transparencia de la información a través de medios electrónicos	Área de informática y Unidad de Transparencia
	X. Contar con el material y equipo de cómputo adecuado, así como la asistencia técnica necesario, a disposición del público para facilitar las solicitudes de acceso a la información, así como para la interposición de recursos de revisión en términos de la presente Ley;	Para el ejercicio de la transparencia se debe contar con: equipo de cómputo y servicio de Internet	Equipamiento para trabajar el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas	Unidad de Transparencia
	XI. Dar atención a las solicitudes de información pública que le sean presentadas;	Las solicitudes de información se presentan a través del SISAI, también se pueden hacer a través de	Las respuestas a las solicitudes de información que se presentan vía	Unidad de Transparencia

		otros medios como correo electrónico o por comparecencia.	SISAI, se envía por la misma vía.	
La Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	XII. Fomentar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto del derecho de acceso a la información pública;	En todas las áreas directivas del sujeto obligado se debe fomentar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información.	Difusión de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas ante las áreas directivas	Unidad de Transparencia
	XIII. Contar con un área de documentación, debiendo el titular estar, preferentemente, certificado y éste, en su caso, podrá ser evaluado semestralmente por el Instituto;	Contar con un área de archivo y gestión documental que ayude en la concentración de documentación de las áreas.	Área concentradora de archivo y gestión documental	Área de administración
	XIV. Generar la información que se pondrá a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables;	Todas las áreas directivas generan información relevante que deviene del uso de recursos públicos lo que hace que se deba publicar para que la conozca la sociedad civil.	La información que se genera por las áreas directivas debe publicarse en Información Pública de Oficio y en la PNT	Unidad de Transparencia
	XV. Constituir el Comité de Transparencia, dando vista al Instituto de su integración, y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna;	Una vez iniciada la nueva administración municipal, debe conformar el Comité de Transparencia que ayude en las decisiones sobre solicitudes de acceso a la información.	Integración del Comité de Transparencia	Presidenta Municipal
	XVI. Designar al titular de las Unidad de Transparencia, quien dependerá directamente de la presidencia municipal, y deberá contar con experiencia en la materia;	La Presidenta Municipal deberá nombrar al TUT, que deberá depender directamente de ella.	Designación del TUT	Presidenta Municipal
	XVII. Facilitar el acceso los integrantes	Los comisionados del ITAIGro como los	Es facultad del ITAIGro y del	Unidad de Transparencia

La Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	del Instituto y al Comité de Transparencia respectivo, en su caso, a información gubernamental y a los archivos administrativos para verificar el cumplimiento de esta Ley;	integrantes del Comité de Transparencia, gozan de la facultad para verificar la información en cumplimiento de la Ley 207	Comité de Transparencia verificar la información que se publica en los medios electrónicos.	
	XVIII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial. En todo momento, se deberán proteger los datos personales de acuerdo con la normatividad vigente aplicable;	La información que se considere como reservada o confidencial, el Comité de Transparencia debe reunirse, para darle esa clasificación. Es también elemental proteger los datos personales de todos los trabajadores	Declarar como reservada o confidencial una información es facultad del Comité de Transparencia. La protección de datos personales está a cargo del TUT y su Oficial de Datos Personales.	Unidad de Transparencia.
	XIX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;	La transparencia proactiva: actividades que generan las áreas directivas, que no están dentro de las obligaciones que señalan los artículos 81 y 82 de la Ley 207, pero que deben publicarse para conocimiento público.	Por lo general, todos los sujetos obligados generan transparencia proactiva.	Unidad de Transparencia.

Uno de “los principales objetivos de la transparencia y la rendición de cuentas, es generar confianza” entre la ciudadanía y que esa confianza devenga del sistema gubernamental, ya que “al participar, escuchar, analizar y exigir cuentas a la autoridad, se genera y nutre un círculo virtuoso, en el que, si el gobierno informa a la ciudadanía sobre el quehacer gubernamental” en el sentido de, cuánto recibe de presupuesto y de ingresos propios y cómo se ejecuta el presupuesto, qué programas se implementan y cómo se aplican, cuál es su plan de desarrollo y sus programas operativos anuales y cómo se van ejecutando, todo ello que permita la transparencia de sus acciones, dará sin duda, “mayor confianza entre la ciudadanía, y favorecerá así el pago de contribuciones, ya que los ciudadanos saben el destino y buen uso de esos recursos públicos” (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2021)

6.3. Sistema Anticorrupción del Estado de Guerrero y Municipios

La Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, obliga al estado y los municipios a observarla, y tiene por “objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción estatal y municipal, así como con la Federación y las entidades federativas, para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, previsto en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 198-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción” (Artículo 1).

Esta Ley obliga a los municipios a establecer los mecanismos de coordinación con los diversos órganos de combate a la corrupción del Estado, las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción y la fiscalización y control de los recursos públicos. Además, el Ayuntamiento está obligado a sentar las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana, que ayude en la prevención de actos de corrupción.

Es necesario que se aprueben las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, transparencia, fiscalización y control de los recursos públicos, como mecanismos que ayuden a generar confianza en la población de que el presupuesto y acciones de las autoridades municipales están ajustadas a las necesidades de la población, y de que esas acciones son realizadas conforme al presupuesto municipal.

El municipio debe contar con una página electrónica en la que se coloque la información que se considere como pública y que devenga de la obligación que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

En el Municipio de Juchitán se pondrá atención especial a la prevención y el combate a la corrupción, para que los ciudadanos tengan confianza en la honestidad del gobierno municipal.

El Sistema Municipal Anticorrupción de Juchitán se integrará por un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá, el titular del Órgano Interno de Control y el titular de la Unidad de Transparencia.

6.4. Comunicación y diálogos con la ciudadanía

El gobierno municipal llevará a cabo reuniones informativas para comunicar una las situaciones del gobierno y de las comunidades, sean de carácter social, económico o político. El Municipio comunicará sobre sus áreas de trabajo y las responsabilidades encomendadas, utilizando formas escritas, gráficas o de redes sociales.

Además, se impulsará el diálogo ciudadano como un instrumento de vinculación entre la ciudadanía y el gobierno municipal para la toma de decisiones sobre temas en las que requiere la participación conjunta. En el diálogo ciudadano los temas de discusión estarán definidos, así como el sector poblacional que se va a involucrar y el grado de participación que los ciudadanos van a tener. El diálogo ciudadano debe estar vinculado a las dependencias administrativas y de trabajo del Municipio.

El Municipio cuenta con un Consejo de Participación Ciudadana y autoridades auxiliares quienes fueron convocados a los Foros de Consulta para que con sus opiniones y aportes han provisto de una visión integral e incluyente en ámbitos fundamentales del desarrollo municipal.

6.5. Finanzas públicas

La Hacienda Pública municipal es el conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el gobierno municipal para la realización de sus fines. El objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica. El sistema hacendario de los municipios está constituido por un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que reglamentan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las que

rigen el destino de estos recursos (Cuadernos para el Buen Gobierno Municipal, IV, INAFED).

Para contar con finanzas públicas sanas en el Municipio, es necesario tener fuentes de ingreso sanas y sostenibles, la orientación del gasto y la inversión deben ser eficientes y productivos y en materia de deuda, se debe invertir en proyectos rentables económica y socialmente.

Al existir estas condiciones en cuanto a gasto e inversión necesarios para el crecimiento y el desarrollo, es posible atender varios de los problemas que se han mantenido a través del tiempo como la desigualdad, la pobreza y la marginación, lo cual sólo es posible a través de un gobierno con los recursos suficientes y con la voluntad y capacidad necesarias para utilizarlos eficientemente.

6.5.1. Sistema de recaudación

En la administración municipal la Tesorería es el órgano cuyo objetivo es la dirección y coordinación de los programas y presupuestos de la administración hacendaria. El Municipio debe proveer a la Tesorería de los elementos indispensables para el desarrollo eficaz y eficiente de sus funciones. Los elementos son las facultades legales y los recursos humanos, técnicos y materiales (Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC).

Las importantes tareas que se realizan dentro de la recaudación de ingresos, se pueden dividir en actividades previas y actividades de la recaudación. Dentro de la primeras están la formulación y proposición de la Ley de Ingresos, aplicación de la Ley de Ingresos, publicación de la Ley de Ingresos, elaboración del registro de contribuyentes, elaboración de los programas de recaudación y diseño y elaboración de recibos oficiales. Las actividades propias de la recaudación son formulación de la liquidación, formulación del recibo, difusión, recepción de documentos y certificación de pagos, y concentración y depósito.

El incremento en la recaudación de ingresos propios es la clave para hacer menos dependiente de los recursos etiquetados por otras instancias gubernamentales.

La recaudación disminuye, tanto por la cultura de no pago de impuestos de la población, como a las dificultades administrativas que encuentran los que si pagan. Si el gobierno municipal supera estas dificultades, logrará aumentar la recaudación y por lo tanto, sus posibilidades de atender las demandas sociales aumentarán.

6.5.2. Estructura de ingresos y egresos

Ingresos

La estructura de los ingresos municipales se integra por ingresos propios, que se integran por impuestos, derechos, aportaciones, productos y aprovechamientos; y de ingresos por aportaciones federales y estatales, que considera los ingresos derivados del sector auxiliar; y de ingresos extraordinarios, derivados de los ingresos municipales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Los ingresos propios del Municipio en el año 2024, sumaron un aproximado 75,560.00 pesos (hasta noviembre).

Los ingresos municipales por aportaciones federales en 2024 fueron 12'098,212.02 pesos, destinados para complementar los gastos en educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, sistema de pensiones y deuda pública.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones municipales, así como la atención en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación, destinó la cantidad de 6'883,893.67 pesos al Municipio en el 2024.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) destinó 32'408,732.00 pesos en 2024 para el Municipio. Con este Fondo se financian obras y acciones sociales para beneficio a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.

Los ingresos del Municipio en el año 2024 oscilaron en 51.5 millones de pesos, de los cuales sólo el 0.15% fueron ingresos propios

Tabla 32
Estructura de ingresos municipales 2024

Ingresos	Monto (pesos)	Porcentaje
Ingresos propios	75,560.00	0.15
Aportaciones federales	12'098,212.02	23.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6'883,893.67	13.38

Fondo para la Infraestructura Social Municipal	32'408,732.00	62.97
Total	51'466,397.69	100.00

Egresos

El buen control del presupuesto de egresos, garantiza que la administración municipal pueda contribuir a la sociedad, por lo que se deberán buscarse mecanismos que disminuyan los gastos de operación del Municipio, para que pueda incrementarse la inversión en obra pública.

El estructura de los egresos del Municipio de Juchitán durante 2024, puede apreciarse en las siguiente tabla:

Tabla 33
Estructura de egresos municipales 2024

Concepto	Monto	%
Total de egresos	51'390,837.69	100.00
Servicios personales	12'771,281.16	24.85
Materiales y suministros	2'225,263.36	4.33
Servicios generales	3'447,270.97	6.71
Transferencias, asignaciones, subsidiosy otros egresos	538,290.20	1.05
Inversión publica	32'408,732.00	63.06

Información municipal, hasta noviembre 2024.

6.5.4. Inversión

La mayor demanda de la población hacia el gobierno municipal es la realización de obras públicas, además de la dotación de servicios y el mejoramiento de la calidad de vida en general.

La inversión en obra pública o proyectos sociales, debe ubicarse en cuestión de prioridades. Por ello es importante definir en el Municipio los criterios para destinar recursos para realizar una inversión.

En Juchitán las cifras del gasto en inversión durante el ejercicio fiscal 2024, fueron de 32.4 millones de pesos, lo que representó el 63% del total de los egresos municipales.

6.6. Eficiencia y eficacia del servidor público municipal

Si bien la eficiencia y eficacia no son lo mismo, ambas se complementan y se relacionan en la evaluación del desempeño de cualquier institución pública, con ambas se busca lograr los objetivos al menor costo posible y asegurándose de mantener o mejorar la calidad de los productos o servicios.

La eficiencia describe cómo se utilizan los recursos de manera óptima para producir bienes y servicios, esto es, obtener el máximo resultado posible con la menor cantidad de recursos. La eficacia se define como la capacidad de la administración para alcanzar los objetivos trazados, sin considerar los recursos que se tengan que utilizar.

Con la eficacia se miden los resultados finales obtenidos y los beneficios conseguidos. Con la eficiencia se miden los tiempos utilizados, las herramientas y maquinarias utilizadas, los recursos humanos que se han hecho servir y los costos totales que se han invertido.

En este sentido, la Estructura Programática será un medio para ordenar las acciones y recursos del gobierno a través de una serie de clasificaciones para la planeación, programación, presupuesto y control del gasto público.

6.6.1. Perfil profesional de los servidores públicos

Para que la administración pública municipal cumpla con sus funciones y atribuciones, es necesario que sus recursos humanos cuenten con las capacidades, aptitudes y actitudes que le permitan realizar eficiente y eficazmente las funciones que les corresponda.

En Juchitán se cuenta con una plantilla de personal administrativo de 182 empleados, de los cuales 37 corresponden a mandos superiores y 145 a mandos medios y personal administrativo y operativo.

De acuerdo con la Oficialía Mayor, el personal que cuenta con estudios de licenciatura o más representa el 20%, el 40% tiene estudios de nivel medio superior, en tanto que el 30% cuenta con instrucción básica de nivel secundaria y primaria, y el 10% no tiene instrucción.

Es necesario promover acciones permanentes de capacitación y desarrollo organizacional, que permitan el mejoramiento profesional de los cuadros

administrativos para lograr un modelo de gobierno competitivo, especializado y eficiente.

6.6.2. Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica es un conjunto de unidades coordinadas por el Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía (INEGI) y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la información de interés nacional.

El Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica, es un órgano colegiado de participación y consulta, en donde confluyen los representantes de las áreas administrativas con actividades estadísticas y geográficas, los ayuntamientos y la representación del INEGI, para el cumplimiento de lo establecido en el Sistema, como lo dispone el artículo 8 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) y de acuerdo a las Bases para la Organización de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica (BOCEIEG).

El Comité Estatal es una instancia colegiada de participación y consulta, integrada por las unidades administrativas con funciones estadísticas y geográficas, de las dependencias gubernamentales y de los municipios.

6.7. Coordinación y institucional

Para incrementar los programas de desarrollo municipal, es preciso fortalecer las acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial que permitan la estructuración de políticas públicas en las que participen diferentes entidades administrativas, federales, estatales, políticas y sociales en un contexto de cooperación, con lo que logra una visión estratégica e integral.

La administración municipal de Juchitán trabajará para fortalecer los mecanismos de coordinación con los gobiernos federal y estatal, y alianzas con el sector privado, para lograr soluciones a los problemas del Municipio de manera compartida.

6.7.1. Fortalecimiento Municipal

Es importante captar en forma creciente recursos propios y aplicarlos eficientemente para asegurar el financiamiento de las políticas públicas de promoción del desarrollo del Municipio.

En el Municipio de Juchitán, se trabajará para fortalecer los ingresos del Ayuntamiento mediante el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para fortalecer la capacidad de respuesta para atender la demanda ciudadana.

Esto permitirá incrementar la infraestructura básica y el equipamiento de los servicios públicos básicos.

6.8. Tecnologías de la información y comunicaciones del gobierno municipal

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas señala que las tecnologías de la información y comunicación (TIC), “han vivido en los últimos años un cambio de paradigma y la sostenibilidad. Su aplicación dentro de las enseñanzas ha llegado hasta el desarrollo de plataformas y de herramientas de aprendizaje electrónico, la aplicación de políticas de género para cubrir la escasez de perfiles y el diseño de tecnologías inclusivas.

“La adopción del uso de las TIC en la administración pública implica... dotar de infraestructuras tecnológicas y de acceso a éstas, tanto a la administración como a la ciudadanía; organizar toda la información disponible; establecer canales de comunicación con formas de participación activa entre la administración y la ciudadanía; gestionar la capacidad de escuchar a la ciudadanía; disponer todos los trámites que una persona, empresa o institución pública necesita realizar con la administración...” (Ávila-Barrios, D. (2014) *Andamios*, vol. 11 - 24. Ciudad de México).

Para cumplir con estos compromisos es necesario contar con la infraestructura y el equipo tecnológico en las áreas administrativas y ponerlas al alcance de la ciudadanía con el fin de avanzar hacia un buen gobierno.

En la administración pública de Juchitán se cuenta con conexión a internet y tiene un portal en funcionamiento, pero hace falta computadoras y tecnologías para concentrar información, o en su caso prestar servicios públicos.

La administración municipal mejorará su desempeño y eficiencia, aprovechando las herramientas tecnológicas, adoptando así un modelo de gobierno innovador, con presencia en medios electrónicos, que informa, interactúa con los ciudadanos, provee servicios públicos e integra servicios de otros órdenes de gobierno.



INSTRUMENTACIÓN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO

1

MUNICIPIO SOLIDARIO E INCLUYENTE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



EJE ESTRATÉGICO 1. MUNICIPIO SOLIDARIO E INCLUYENTE

Objetivo 1. Promover el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

Estrategia 1.1 Favorecer la seguridad alimentaria de la población más pobre.

Líneas de Acción

1.1.1. Promover el consumo de alimentos de los productores locales.

1.1.2. Colaborar con ls gobiernos federal y estatal la vigilancia del estado nutricional de las personas.

1.1.3. Promover proyectos tendientes a dotar de alimentos a las personas en situación de vulnerabilidad.

1.1.5. Gestionar y apoyar la entrega de paquetes alimenticios.

1.1.6. Identificar a la población que carece de acceso a la alimentación.

Estrategia 1.2. Combatir todas las formas de malnutrición infantil.

Líneas de Acción

1.2.1. Colaborar con las autoridades de salud para desarrollar acciones para disminuir los índices de sobrepeso y obesidad en la población.

1.2.2. Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la entrega de desayunos escolares para niños y niñas de preescolar, primaria y secundaria.

1.2.3. Apoyar a las autoridades para el levantamiento del censo y atención de niñas y niños con algún grado de desnutrición.

1.2.4. Difundir una cultura alimentaria saludable accesible para toda la población.

1.2.5. Promover entre la población estudiantil la adopción de hábitos alimentarios saludables.

Estrategia 1.3. Apoyar a la población en la obtención de la autosuficiencia alimentaria.

Líneas de Acción

- 1.3.1. Promover cursos de capacitación para la producción de sus propios alimentos, entre ellos el de huertos familiares.
- 1.3.2. Impulsar proyectos sustentables de distribución de paquetes de especies menores.
- 1.3.3. Facilitar el acceso a diversos recursos para iniciar la ejecución de proyectos auto sostenibles.

Objetivo 2. Promover una vida sana de toda la población.

Estrategia 2.1. Establecer un programa municipal de medicina preventiva.

Líneas de Acción

- 2.1.1. Impulsar campañas de promoción de autocuidado de la salud.
- 2.1.2. Establecer un programa de medicina preventiva que incluya prevención de lesiones y accidentes en situaciones de riesgo y de promoción de un estilo de vida saludable.
- 2.1.3. Realizar brigadas de salud dental preventiva, con énfasis en niñas y niños.
- 2.1.4 Gestionar brigadas médicas con médicos especializados.

Estrategia 2.2. Consolidar el sistema municipal de salud.

Líneas de Acción

- 2.2.1. Impulsar campaña de prevención del dengue y control de vectores.
- 2.2.2. Realizar acciones contra el alacranismo, que incluyan revisión de viviendas, control químico y capacitación y abasto para la administración del suero antialacránico.
- 2.2.3. Constituir Casas de Salud en comunidades de mayor población sin servicios de salud y en las comunidades más apartadas de la cabecera municipal.
- 2.2.4. Mantener el equipo de ambulancia en buen estado para atender emergencias.

2.2.5. Gestionar la construcción de un hospital en el Municipio, así como la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura básica del sector salud.

Estrategia 2.3. Colaborar y coordinarse con el sistema federal de salud para el desarrollo de acciones de salubridad.

Líneas de Acción

2.3.1. Coordinar con el gobierno federal la promoción de la afiliación de la población no asegurada al IMSS-Bienestar.

2.3.2. Coordinar con el gobierno federal las campañas de vacunación.

2.3.3. Apoyar a las unidades de salud en la logística en situaciones de emergencia.

2.3.4. Desarrollar acciones coordinadas de promoción de la salud y educación sanitaria que fomenten la creación de entornos favorables a la salud.

Objetivo 3. Contribuir al desarrollo de una educación de calidad para todos.

Estrategia 3.1. Impulsar un acceso inclusivo y equitativo a la educación.

Líneas de Acción

3.1.1. Apoyar a padres y madres de familia, así como a tutores, a gestionar la incorporación de sus hijos inscritos en escuelas de preescolar, primaria y secundaria, al programa federal de becas.

3.1.2. Gestionar el acceso de las personas con discapacidad e indígenas en los diversos niveles educativos.

3.1.3. Construir y adecuar instalaciones educativas para las personas con discapacidad.

3.1.4. Gestionar una programa de capacitación a maestros para la detección de necesidades de educación especial de los educandos.

3.1.5. Gestionar un centro de atención múltiple de educación especial, para la formación integral de niños y jóvenes con discapacidad y trastornos graves de desarrollo.

Estrategia 3.2. Apoyar el fortalecimiento del sistema educativo en el Municipio.

Líneas de Acción

3.2.1. Apoyar el uso de tecnologías de la información en la formación de los alumnos, estableciendo un espacio con internet para uso educativo.

3.2.2. Promover un espacio bilingüe bicultural en la educación indígena.

3.2.3. Gestionar la realización de un estudio de factibilidad de opciones profesionales en la educación media superior y para la creación de un centro superior universitario.

3.2.4. Realizar un diagnóstico de la infraestructura de las escuelas para apoyar su mejoramiento, con énfasis en las condiciones sanitarias, bebederos e instalaciones deportivas.

3.2.5. Gestionar la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa en los niveles básicos y medio superior.

3.2.6. Realizar eventos culturales con la participación de alumnos para incentivar la participación de los padres de familia en el proceso de formación de sus hijos.

3.2.7. Invitar a los padres de familia a participar en un programa de seguridad en las escuelas.

3.2.8. Promover una cultura de respeto hacia los alumnos vulnerables o marginados, en todos los niveles educativos.

Estrategia 3.3. Combatir el rezago educativo del Municipio.

3.3.1. Promover un programa de alfabetización en el Municipio, con participación de personas con mayor nivel de educación.

3.3.2. Establecer grandes letreros con nombres de las localidades y en la señalética de espacios públicos y en las oficinas

3.3.3. Promover una campaña para incrementar la asistencia a la escuela, sobre todo de niñas y niños de tres a cinco años, y a los estudiantes de secundaria.

3.3.4. Gestionar la realización de estudios de factibilidad para ampliar la cobertura educativa en las localidades.

3.3.5. Establecer bibliotecas y salas de lectura, fijas o itinerantes, en las principales comunidades.

3.3.6. Implementar la impartición de cursos extraescolares de idiomas, artes y tecnologías.

Estrategia 3.4. Fortalecer el acervo cultural del Municipio.

Líneas de Acción

3.3.1. Fortalecer la Casa de la Cultura para que pueda llevar a cabo las acciones de elevación del nivel cultural de la población.

3.3.2- Generar en la población el sentido de pertenencia a través del rescate y promoción del patrimonio histórico y cultural del Municipio.

3.3.3. Incentivar el desarrollo de actividades artísticas y culturales, mediante concursos municipales, en los que participen todos los sectores de la población.

3.3.4. Realizar anualmente el Festival Cultural Regional, para mostrar los aportes de la población indígena y afroestiza de la Costa Chica.

3.3.5. Llevar a cabo el rescate de las costumbres y tradiciones del Municipio.

3.3.6. Llamar a gobiernos y organizaciones civiles para acrecentar la biblioteca municipal.

3.3.7. Favorecer la creatividad y el desarrollo de las habilidades artísticas de los estudiantes en todos los niveles educativos.

3.3.8. Realizar festivales culturales que promuevan e incentiven el sentido de pertenencia en los juchitecos y los que enaltezcan la cultura de los pueblos indígenas del Municipio.

Objetivo 4. Gestionar el mejoramiento de la vivienda y los servicios básicos.

Estrategia 4.1. Promover la ampliación de oportunidades de acceso a la vivienda.

Líneas de Acción

4.1.1. Gestionar y apoyar los procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra en zonas urbanas.

4.1.2. Capacitar a las personas servidoras públicas encargadas de la planificación urbana del Municipio.

4.1.3. Actualizar el programa de desarrollo urbano municipal para alinear las políticas de vivienda, ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico.

Estrategia 4.2. Apoyar el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

Líneas de Acción

4.2.1. Realizar un diagnóstico de las condiciones de servicios públicos por localidades.

4.2.2. Gestionar programas de mejoramiento y ampliación de viviendas, dando prioridad a las que tienen techos de material endeble y con piso de tierra.

4.2.3. Fomentar un programa concertado con la población para la construcción de cisternas y tanques de almacenamiento de agua.

4.2.4. Gestionar la construcción y/o entrega de estufas ecológicas.

4.2.5. Empezar la creación de azoteas verdes en la zona urbana.

4.2.6. Ofrecer capacitación técnica a los pobladores que construyen su vivienda, a fin de mejorar su calidad y evitar riesgos.

4.2.7. Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad la atención a las viviendas en comunidades con menor cobertura de servicio.

4.2.8. Realizar campañas de difusión para construir fosas sépticas en localidades sin drenaje.

4.2.9. Gestionar un programa de construcción de fosas sépticas con biodigestores.

Objetivo 5. Generar las condiciones de equidad de oportunidades para los grupos vulnerables.

Niñas, Niños y Adolescentes

Estrategia 5.1. Promover el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

5.1.1. Difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.1.2. Fomentar una cultura de respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.1.3. Promover acciones para erradicar la violencia y discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes.

5.1.4. Gestionar ante autoridades federales y estatales el acceso a una alimentación nutritiva de las niñas y niños.

5.1.5. Intensificar la promoción de una vida saludable en la niñez como elemento primordial para combatir el sobrepeso y obesidad.

5.1.6. Difundir una cultura de prevención de riesgos asociados al trabajo infantil.

Jóvenes

Estrategia 5.2. Mejorar las condiciones de vida de los jóvenes.

Líneas de Acción

5.2.1. Promover un acceso incluyente e igualitario de los jóvenes a servicios de educación y salud.

5.2.2. Coadyuvar a que los jóvenes tengan las habilidades técnicas y profesionales que les permitan ingresar, mantenerse y crecer en el mercado laboral.

5.2.3. Promover el desarrollo integral de la juventud mediante su incorporación a programas deportivos, culturales y artísticos.

5.2.4. Fortalecer los programas de prevención de adicciones.

5.2.5. Mejorar las capacidades físicas, mentales y sociales de los jóvenes para asegurar su desarrollo integral.

5.2.6. Optimizar las oportunidades de acceso a salud sexual y reproductiva.

5.2.7. Sensibilizar a la juventud sobre el impacto que genera un embarazo no deseado.

Adultos Mayores

Estrategia 5.4. Desarrollar acciones para que los adultos mayores tengan una vida saludable y en un ambiente libre de violencia y discriminación.

Líneas de Acción

5.4.1. Difundir los derechos de las personas adultas mayores de 65 años.

5.4.2. Promover la alfabetización de adultos mayores con programa propio y mediante convenio con el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA).

5.4.3. Apoyar a los adultos mayores para su registro en el programa federal de pensiones para mayores de 65 años.

5.4.4. Gestionar la realización de brigadas multidisciplinarias para brindar atención a los adultos mayores.

5.4.5. Establecer una cultura de “primero la atención a los adultos mayores” en oficinas públicas y promoverla en comercios y en servicios.

5.4.6. Asegurar la inclusión de la población adulta mayor en el diseño y participación de eventos artísticos, culturales y de activación física.

5.4.7. Gestionar y apoyar la promoción de un programa de prevención y autocuidado de la salud en los adultos mayores.

5.4.8. Promover la cultura de una vejez sin discriminación y libre de violencia, tanto física como psicológica.

5.4.9. Gestionar el mejoramiento en el acceso a servicios de salud especializados.

5.4.10. Gestionar la creación de un centro para la atención integral de adultos mayores.

Población Indígena

Estrategia 5.5. Apoyar el desarrollo de la población indígena, así como la protección de su patrimonio cultural.

Líneas de Acción

5.5.1. Preservar las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas en el Municipio.

5.5.2. Incorporar la participación de las comunidades indígena en la planeación y gestión del desarrollo del Municipio.

5.5.3. Gestionar los mecanismos para asegurar el acceso de la población indígena a los programas de alimentación, salud, educación y procuración de justicia.

5.5.4. Promover cursos de capacitación para el trabajo, dirigidos a incorporar personas de origen indígena a fin de facilitar su acceso al mercado laboral.

5.5.5. Promover acciones que fomenten el respeto a los derechos humanos de los indígenas.

Personas con Discapacidad

Estrategia 5.6. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

5.6.1. Promover una cultura de respeto para las personas con discapacidad.

5.6.2. Diseñar un programa para asegurar que las personas con discapacidad puedan participar con equidad de condiciones en las actividades cotidianas de la sociedad.

5.6.3. Promover la credencialización del programa pensionario federal de las personas con discapacidad permanente.

5.6.4. Gestionar el acondicionamiento de la infraestructura en todos los ámbitos de la sociedad para asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

5.6.5. Gestionar ante las autoridades de salud el acceso a los servicios de las unidades de rehabilitación.

5.6.6. Gestionar ante los gobiernos federal y estatal los mecanismos que otorguen condiciones de equidad para el acceso a la educación, empleo, salud y rehabilitación.

5.6.7. Incentivar el desarrollo óptimo de las personas con discapacidad a través de la identificación y eliminación de las barreras físicas, de comunicación y de actitud existentes en la sociedad.

Migrantes

Estrategia 5.7. Apoyar a las personas que presentan alguna condición de migración dentro y fuera del Municipio.

Líneas de Acción

5.7.1. Propiciar la participación e incorporación social de las personas en condiciones de migración en beneficio de sus localidades.

5.7.2. Gestionar talleres de capacitación laboral para disminuir el flujo migratorio.

5.7.3. Promover una cultura de prevención de riesgos asociados a la migración de niños y adolescentes.

Objetivo 6. Promover la cultura física, del deporte y la recreación.

Estrategia 6.1. Promover la salud física de todas las personas del Municipio.

Líneas de Acción

- 6.1.1. Establecer programas de activación física aptos para toda la población.
- 6.1.2. Gestionar el mejoramiento y ampliación de la infraestructura deportiva y de recreación.
- 6.1.3. Desarrollar un programa con enfoque inclusivo para aumentar los espacios de activación física y recreación.
- 6.1.4. Incorporar a talentos deportivos a los programas de apoyos federales y estatales.
- 6.1.5. Favorecer entornos educativos sanos a través del deporte.
- 6.1.6. Implementar cursos para introducir nuevas disciplinas deportivas.

Estrategia 6.2. Promover el fortalecimiento de la salud mental de las personas.

Líneas de Acción

- 6.2.1. Impulsar la realización de eventos culturales y artísticos en las diferentes comunidades para propiciar la recreación de los habitantes.
- 6.2.2. Gestionar el mejoramiento y ampliación de la infraestructura recreativa.
- 6.2.3. Promover actividades de esparcimiento y recreación en escenarios educativos y laborales del Municipio.

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

EJE ESTRATÉGICO 2

MUNICIPIO PRODUCTIVO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



EJE ESTRATÉGICO 2. MUNICIPIO PRODUCTIVO

Objetivo 1. Apoyar el fortalecimiento de las actividades económicas.

Apoyo a la Agricultura

Estrategia 1.1. Apoyar a la agricultura para generar mayores ingresos de los campesinos y que produzcan los alimentos que la población necesita.

Líneas de acción

1.1.1. Apoyar a los productores agrícolas en la gestión del programa federal de fertilizantes y otros programas de subsidios al campo.

1.1.2. Difundir el precio de garantía que para el maíz y el frijol ofrece el gobierno federal, así como la ubicación de los centros de acopio.

1.1.3. Fomentar el cultivo de frutales en zonas de temporal a nivel familiar para su comercialización en la zona urbana.

1.1.4. Fomentar los huertos familiares de traspatio para autoconsumo.

1.1.5. Ampliar y rehabilitar la red de caminos saca cosechas del Municipio.

1.1.6. Formular un estudio de factibilidad para la creación de una planta de producción de bioinsumos.

1.1.7. Gestionar la impartición de cursos de capacitación para mejorar la producción, introducción de nuevos cultivos y control de plagas para los agricultores.

1.1.8. Promover que se evite el uso indiscriminado de pesticidas, para disminuir el daño a los ecosistemas.

1.1.9. Impulsar la agricultura orgánica urbana de especies de bajo consumo de agua.

1.1.10. Promover la producción artesanal de derivados de frutas para darle mayor valor agregado.

Apoyo a la Ganadería

Estrategia 1.2. Apoyar el desarrollo de la actividad ganadera para generar mayores ingresos de los productores.

Líneas de acción

- 1.2.1. Apoyar a los ganaderos para los trámites para la obtención de crédito ganadero a la palabra.
- 1.2.2. Convenir con los ganaderos orientar la producción de bovinos al mejor aprovechamiento de agostaderos y en la promoción de praderas inducidas en temporal en zonas no aptas para cultivo de granos básicos.
- 1.2.3. Promover programas comunitarios de producción de especies menores, para incrementar el consumo y la comercialización de carne.
- 1.2.4. Apoyar la organización de los productores para la producción y comercialización ganadera.
- 1.2.5. Coordinar con las autoridades federales y estatales el reforzamiento del programa de control de movilización de ganado.
- 1.2.6. Realizar un estudio de factibilidad para la instalación de un rastro, que mejore las condiciones sanitarias y los procedimientos de sacrificio.
- 1.2.7. Establecer mecanismos para la venta directa de productos pecuarios al consumidor.
- 1.2.8. Fomentar la producción de derivados lácteos, capacitando a los productores para iniciar a pequeña escala.
- 1.2.9. Promover el uso racional de agostaderos comunales y reducir la erosión..
- 1.2.10. Promover el mejoramiento de colmenas y la producción de miel orgánica.
- 1.2.11. Realizar un estudio de factibilidad de una planta beneficiadora de miel.
- 1.2.12. Gestionar un programa para la construcción de abrevaderos.
- 1.2.13. Promover el desarrollo de la acuicultura en las localidades en la rivera del río Santa Catarina.

Apoyo al Comercio y Servicios

Estrategia 1.3. Apoyar el desarrollo del comercio y servicios en el Municipio.

Líneas de acción

1.3.1. Actualizar el padrón de comercios y servicios, renovaciones y altas de licencias comerciales y de servicios, así como permisos de funcionamiento.

1.3.2. Mejorar la infraestructura y el equipamiento del mercado y tianguis.

1.3.3. Convenir con el gobierno federal el mantenimiento y ampliación de la red de abasto rural de la empresas Diconsa y Liconsa, para garantizar la disponibilidad de productos de consumo básico.

1.3.4. Promover cursos de capacitación a pequeños comerciantes sobre temas de administración, mercadotecnia, impuestos y finanzas.

Impulso al Turismo

Estrategia 1.4. Impulsar al Municipio como un parador turístico de la región.

Líneas de acción

1.4.1. Impulsar el rescate de las atracciones culturales y actividades que dan identidad a los habitantes del Municipio, con la finalidad de fomentar el turismo.

1.4.2. Fomentar la inversión en infraestructura turística, tales como estacionamiento, mejoramiento de transporte, limpieza de vialidades, alumbrado público, obras de urbanización, señalización de las vías de acceso y salida a sitios turísticos.

1.4.3. Fortalecer las acciones de seguridad pública en el tramo federal de la carretera en Juchitán, que es donde parten los accesos a los lugares cercanos de interés turístico.

1.4.4. Llevar a cabo un estudio sobre la situación y la prospectiva de las artesanías en el Municipio, desde el diseño, mejoramiento de la producción, hasta su comercialización.

Objetivo 2. Promover el empleo y el trabajo para el crecimiento económico del Municipio.

Estrategia 2.1. Promover la apertura y funcionamiento de microempresas para incrementar la productividad y la creación de nuevos empleos.

Líneas de acción

2.1.1. Realizar gestiones a través de dependencias gubernamentales para apoyar la modernización y crecimiento de las microempresas.

2.1.2. Favorecer la vinculación entre las microempresas en el Municipio para expandir su mercado a nivel regional.

Objetivo 3. Aumentar la conectividad del Municipio para impulsar el desarrollo económico y social.

Estrategia 3.1. Mejorar la infraestructura vial para una mayor movilidad.

Líneas de acción

3.1.1. Construcción y mejoramiento de vialidades secundarias que se unen a la carretera federal 200, para una mayor movilidad.

3.1.2. Impulsar un parador turístico en Juchitán, cabecera municipal, para tener mayores espacios de actividad turística y comercial.

3.1.3. Gestionar la pavimentación de los caminos rurales de El Rincón, Vista Hermosa, Llanos del Coco, El Zapatito, El Cerrito y Rayito de Luna, entre otros.

3.1.4. Gestionar la construcción y rehabilitación de puentes vehiculares y peatonales que garanticen el tránsito.

Estrategia 3.2. Aumentar y modernizar el transporte público.

3.2.1. Establecer programas de ordenamiento vial y regulación del transporte público para una mejor conectividad.

3.2.2. Convenir con la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad el otorgamiento de asesoría y opinión técnica en materia de transporte y movilidad.

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

EJE ESTRATÉGICO 3

MUNICIPIO SUSTENTABLE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



EJE ESTRATÉGICO 3. MUNICIPIO SUSTENTABLE

Objetivo 1. Apoyar el desarrollo de las localidades del Municipio a través de la gestión de servicios públicos eficientes y eficaces.

Estrategia 1.1. Actualizar los instrumentos de planeación y control urbano que promuevan la incorporación ordenada y planificada del suelo.

Líneas de Acción

1.1.1. Impulsar espacios de mayor densidad demográfica y conectados al interior del Municipio.

1.1.2. Eficientar los procesos de trámites y prestación de servicios.

1.1.3. Impulsar el procedimiento administrativo de inmatriculación y la inscripción de títulos de propiedad a los inmuebles que carecen de antecedentes registrales.

1.1.4. Diseñar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, incorporando la planificación ordenada del suelo.

Movilidad y transporte

Estrategia 1.2. Promover la eficiencia de la movilidad y el transporte.

Líneas de Acción

1.2.1. Realizar obras y equipamiento urbano para hacer más accesible el transporte público.

1.2.2. Establecer convenios de coordinación con las instancias de gobierno estatal para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial en el Municipio.

1.2.3. Establecer mecanismo e infraestructura para la movilidad peatonal segura.

1.2.4. Gestionar con las instancias de gobierno estatal para que colaboren en la organización del transporte público para el mejoramiento del servicio.

Estrategia 1.3. Fomentar las localidades sostenibles a través del desarrollo planificado.

Líneas de Acción

1.3.1. Convenir con los gobierno federal y estatal la realización de proyectos, supervisión y apoyo de obras públicas de infraestructura urbana.

1.3.2. Modernizar la infraestructura vial, calles y caminos, incluidas las guarniciones y banquetas a través del mejoramiento, remodelación, rehabilitación y construcción.

1.3.3. Concertar con las poblaciones de las localidades su participación en la realización de obras de equipamiento y dotación de servicios públicos.

1.3.4. Gestionar la creación de centros de desarrollo comunitario en localidades con alto grado de marginación.

Objetivo 2. Impulsar las fuentes alternativas de energía limpia.

Estrategia 2.1. Promover el ahorro energético en el Municipio.

Líneas de Acción

2.1.1. Promover el ahorro energético entre la población a través del uso de focos de mayor eficiencia energética, con énfasis en comercios, servicios y sector público.

2.1.2. Convenir con instituciones federales y/o estatales para establecer un programa de transición hacia energías alternativas en edificios públicos, comercios y viviendas.

2.1.3. Realizar estudios de factibilidad sobre el cambio energético en el bombeo de pozos.

Alumbrado Público

Estrategia 2.2. Mejorar la calidad de prestación del servicio de alumbrado público.

Líneas de Acción

2.2.1. Concertar acciones con organizaciones de presidentes municipales y con el Congreso estatal, para resolver el problema jurídico de la declaración de inconstitucionalidad del cobro del Derecho al Alumbrado Público (DAP).

2.2.2. Realizar acciones con energías alternativas y no contaminantes, para incrementar el servicio de alumbrado público de los paradores, calles, escuelas, áreas verdes, parques y espacios públicos, ayudando a la seguridad de la población.

2.2.3. Establecer equipamiento de electrificación no convencional en hogares sin posibilidad de conexión a la red eléctrica.

2.2.4. Concertar con organizaciones sociales la incorporación a proyectos comunitarios de energía alternativa.

Estrategia 2.3. Aumentar la cobertura de la red eléctrica en el Municipio.

Líneas de Acción

2.3.1. Captar las demandas de servicios de electrificación y gestionar su realización ante las instancias federales.

2.3.2. Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad la ampliación y mantenimiento de la cobertura de la red eléctrica.

Objetivo 3. Mitigar la contaminación del agua y del suelo, y mejorar la gestión de los residuos sólidos.

Estrategia 3.1. Adoptar medidas de mitigación de la contaminación y uso sustentable del agua.

Líneas de Acción

3.1.1. En coordinación con el gobierno estatal, realizar proyectos de perforación de pozos de agua; y reposición, equipamiento, interconexión a los depósitos de rebombeo de pozos.

3.1.2. Establecer un proyecto de siembra de árboles en zonas de perforación de pozos.

Estrategia 3.2. Adoptar medidas para mitigar la contaminación del suelo.

Líneas de Acción

3.2.1. Reducir la contaminación del suelo a través del mejoramiento, remodelación, rehabilitación, construcción e incorporación de la infraestructura y equipamiento urbano.

3.2.2. Convenir con los gobiernos federal y estatal la asistencia técnica y normativa para el manejo de los residuos sólidos urbanos para prevenir y reducir la contaminación del suelo.

3.2.3. Ofrecer cursos sobre manejo de aceites lubricantes usados, que pueden causar contaminación en agua, suelo y aire.

3.2.4. Gestionar ante el gobierno federal una inspección general de residuos peligrosos, que por su inflamabilidad y toxicidad, se encuentran sujetos a un plan de manejo indicado en la Ley General para la Prevención y Gestión integral de Residuos (LGPGIR).

3.2.5. Concientizar a la ciudadanía para dar una imagen de “Juchitán Limpio”, y para que no tire basura en la escuela, calle, parques, carretera y ríos.

3.2.6. Realizar una campaña para reducir la cantidad de residuos sólidos, reutilizar los objetos en buen estado y ofrecer cursos a la población para separar y reciclar los residuos.

3.3.7. Impulsar la creación de un centro de gestión integral de residuos sólidos.

Desechos Sólidos

Estrategia 3.3. Mejorar la ordenación de los desechos sólidos urbanos.

Líneas de Acción

3.3.1. Convenir con el gobierno estatal para la coordinación de servicios de limpia y recolección, la regulación y operación del relleno sanitario.

3.3.2. Aumentar la capacidad para la recolección de basura y dar mantenimiento a las unidades en servicio.

3.3.3. Vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana sobre el relleno sanitario.

Objetivo 4. Proteger los ecosistemas y la biodiversidad.

Estrategia 4.1. Proteger y regenerar los ecosistemas terrestres.

Líneas de Acción

4.1.1. Recuperar y conservar los ecosistemas en el Municipio.

4.1.2. Proteger y recuperar la biodiversidad faunística en los ecosistemas.

4.1.3. Establecer un programa concertado de capacitación para agricultores y ganaderos de conservación de suelo.

4.1.4. Colaborar con los gobierno federal y estatal, y con asociaciones privadas en campañas de reforestación con árboles y plantas nativas.

Estrategia 4.2. Promover la gestión sostenible de las áreas arboladas en espacios públicos.

Líneas de Acción

4.2.1. Aumentar la cobertura de plantas y árboles en los espacios públicos, utilizando plantas nativas.

4.2.2. Construir, mejorar y ampliar plazas, parques, y espacios de esparcimiento.

4.2.3. Evitar la acumulación de basura en parques, jardines y otros sitios públicos, bajo el concepto de buena imagen urbana.

4.2.4. Convenir lineamientos para que las áreas arboladas del sector público se fertilicen con compostas y se protejan con insecticidas orgánicos, y promover su uso en jardines particulares.

4.2.5. Aumentar la superficie arbolada en los patios de las viviendas con prioridad en árboles frutales.

4.2.6. Convenir con los representates comunitarios, de la sociedad civil y del sector privado, su participación en la reforestación y conservación de los espacios verdes.

Objetivo 5. Administrar el agua y mejorar el sistema de drenaje y alcantarillado.

Estrategia 5.1. Impulsar la sostenibilidad del agua entre la población.

Líneas de Acción

5.1.1. Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la ampliación de las redes municipales de agua y drenaje.

5.1.2. Promover la reutilización productiva de agua que sea apropiada para los sectores social, comercial y de servicios.

5.1.3. Evaluar permanentemente los recursos hídricos y monitorear las fuentes de abastecimiento a nivel municipal.

5.1.4. Realizar un estudio de factibilidad sobre sistemas de potabilización de agua.

5.1.5. Promover una campaña de “cosecha de agua” para la captación de agua de lluvia en las viviendas, que incluya la desinfección y almacenamiento.

5.1.6. Realizar estudios de factibilidad para la construcción y operación de “ollas de agua” en zonas rurales, para uso agrícola y doméstico.

5.1.7. Realizar una campaña de concientización sobre el uso racional del agua.

Estrategia 5.2. Consolidar la instancia prestadora y reguladora del agua.

Líneas de Acción

5.2.1. Actualizar el padrón de usuarios, motivar al pago de los morosos e identificar las tomas clandestinas.

5.2.2. Convenir con las instancias federal y estatal el financiamiento y asesoramiento técnico de proyectos de perforación de pozos, distribución de agua, de manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

5.2.3. Aumentar la capacidad de operación del servicio público de agua y saneamiento.

5.2.4. Reforzar la brigada de reparación, para operar un programa eficiente de mantenimiento de los sistemas de extracción y bombeo, así como de la red de distribución.

5.2.5. Realizar un estudio de factibilidad para el cambio de las fuentes de energía del bombeo.

5.2.6. Realizar estudios de factibilidad de las demandas de las localidades para crear o ampliar la infraestructura para agua potable.

5.2.7. Actualizar los títulos de concesión de uso de aguas nacionales

Estrategia 5.3. Ampliar la red de drenaje y alcantarillado.

Líneas de Acción

5.3.1. Convenir con el gobierno estatal la rehabilitación de la planta tratadora de aguas residuales.

5.3.2. Realizar una revisión de la red de drenaje y alcantarillado como soporte de un programa de mantenimiento, reparación y ampliación.

5.3.3. Aumentar la capacidad de desfogue de la red de drenaje y alcantarillado.

5.2.4. Vigilar el funcionamiento de la planta de aguas residuales a fin de que cumpla con las normas oficiales.

5.2.5. Vigilar las descargas sanitarias con el fin de regularlas.

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

EJE ESTRATÉGICO 4

MUNICIPIO SEGURO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



EJE ESTRATÉGICO 4. MUNICIPIO SEGURO

Objetivo 1. Mejorar las capacidades de la policía municipal.

Estrategia 1.1. Aumentar la capacidad táctica, técnica y humana de la policía municipal.

Líneas de acción

1.1.1. Incorporar a la policía municipal a los programas de capacitación y formación policial del primer respondiente.

1.1.2. Establecer un programa de reclutamiento paulatino de personal policial del Municipio.

1.1.3. Certificar al personal policial de nuevo ingreso en materia de control de confianza.

1.1.4. Capacitar al personal de la Dirección de Seguridad Pública en materia de derechos humanos.

Estrategia 1.2. Ampliar el uso de las tecnologías de la información y comunicación de la policía municipal para la investigación y persecución del delito.

Líneas de acción

1.2.1. Mejorar la tecnologías de radio comunicación de los policías y de la Dirección de Seguridad Pública, así como de la Dirección de Tránsito.

1.2.2. Establecer cámaras de videovigilancia en las zonas de mayor incidencia delictiva o de mayor concentración de población.

1.2.3. Capacitar a los elementos de la policía y de tránsito en el uso de las tecnologías de la información.

1.2.4. Mejorar el señalamiento informativo para regular el tránsito vehicular y fomentar una cultura de seguridad vial.

Estrategia 1.3. Impulsar programas de prevención del delito en coordinación con autoridades federales, estatales y los municipios de la región.

Líneas de acción

1.3.1. Elaborar diagnósticos de la dinámica y concentración criminal del Municipio.

1.3.2. Realizar de patrullajes y operativos focalizados en zonas de alto riesgo delictivo en el Municipio, con el apoyo de las fuerzas federales y estatales.

1.3.3. Colaborar con el gobiernos federal y estatal en las estrategias para la prevención del delito.

Objetivo 2. Concertar con la ciudadanía la creación de lugares seguros.

Estrategia 2.1. Impulsar una nueva relación policía-ciudadanía para el combate a la impunidad y promover una cultura de legalidad.

Líneas de acción

2.1.1. Fomentar el fortalecimiento del Comité Municipal de Seguridad Pública para que con la participación ciudadana se diseñe el programas de seguridad.

2.1.2. Realzar la imagen del policía y del agente de tránsito, tanto en presentación como en conducta, ante la sociedad.

Estrategia 2.2. Incorporar a la ciudadanía a un programa de prevención del delito y riesgos por conductas antisociales.

Líneas de acción

2.2.1. Incorporar a los padres y madres de familia a un programa de vigilancia de esceulas en horarios de entrada y salida de clases.

2.2.2. Aumentar el alumbrado público de paraderos y lugares públicos, como parte del esquema de prevención del delito.

Objetivo 3. Promover una cultura de respeto, protección y defensa de los derechos humanos.

Estrategia 3.1. Fomentar una cultura de derechos humanos en los servidores públicos, con perspectiva de género.

Líneas de acción

3.1.1. Crear la Visitaduría Municipal de Derechos Humanos.

3.1.2. Crear un programa de capacitación de los derechos humanos a los servidores públicos municipales.

3.1.3. Difundir información a la ciudadanía sobre la importancia de los derechos humanos.

3.1.4. Colaborar en las investigaciones sobre los asuntos turnados ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODHEG).

3.1.5. Establecer protocolos de actuación con perspectiva de género, con capacitación para la policía municipal.

Estrategia 3.2. Difundir el programa de derechos humanos para el logro de una cultura de paz.

Líneas de acción:

3.2.1. Brindar asesorías sobre derechos humanos a la población.

3.2.2. Otorgar atención especializada a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 4. Establecer un modelo de justicia alternativa en el Municipio.

Estrategia 4.1. Promover la mediación y conciliación alternativa de solución de conflictos entre las y los ciudadanos.

Líneas de acción

4.1.1. Consolidar el Juzgado de Paz como unidad de mediación y conciliación.

4.1.2. Llevar a cabo jornadas de atención a la ciudadanía en materia civil, familiar, mercantil y laboral.

4.1.3. Fomentar la generación de acuerdos y convenios y expedir multas y sanciones a las personas infractores por medio de la oficina calificadora.

Estrategia 4.2. Fortalecer los espacios de atención al público.

Líneas de acción

4.2.1. Mejorar las funciones del Registro Civil con el uso de las tecnologías de la información y de capacitación de personal.

4.2.2. Otorgar asesoría y orientación a la ciudadanía sobre los procedimientos jurídicos y de las instancias de atención para la regularización de sus bienes inmuebles.

Objetivo 5. Aumentar la preparación y adaptación ante eventos adversos de la naturaleza o accidentales.

Estrategia 5.1. Reforzar las capacidades de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Líneas de Acción

5.1.1. Reforzar la capacidad administrativa, técnica y operativa de la Unidad de Protección Civil.

5.1.2. Capacitar al personal de la Unidad de Protección Civil en materia de prevención y actuación de riesgos.

5.1.3. Promover la cultura de prevención de riesgos entre la población.

5.1.4. Gestionar acuerdos de trabajo colaborativo con los gobiernos federal y estatal para fomentar la cultura de la protección civil entre la población.

Estrategia 5.2. Disminuir el riesgo de desastres a través de su identificación.

Líneas de Acción

5.2.1. Establecer en el Municipio un programa de protección civil integral.

5.2.2. Realizar del Atlas Municipal de Riesgos, como instrumento para conocer el territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura.

5.2.3. Crear una base de información para la identificación y determinación de los riesgos existentes o potenciales.

5.2.4. Convenir con el Centro Nacional de Prevención de Desastres y con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del estado, el reforzamiento del trabajo interinstitucional para responder de manera rápida y eficaz a las emergencias por perturbaciones naturales o accidentales.

Estrategia 5.3. Establecer medidas de mitigación y recuperación de riesgos.

Líneas de Acción

5.3.1. Concertar con la sociedad su incorporación al plan para aumentar la capacidad del Municipio para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de los efectos de un peligro, en el corto plazo y de manera eficiente.

5.3.2. Reducir la pérdida de áreas arboladas para evitar afectaciones de desastres por inundaciones.

5.3.3. Establecer acciones de planeación urbana apegadas a los marcos legales, normativos y protocolarios.

5.3.4. Gestionar infraestructura que proteja al conjunto de viviendas en las zonas con alta vulnerabilidad de desastres.

5.3.5. Promover el establecimiento de un fondo de recuperación para la ayuda despúes del desastre.

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

EJE TRANSVERSAL 2

IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo 1. Evitar la violencia contra las mujeres.

Estrategia 1.1. Empezar acciones para combatir la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Líneas de Acción

1.1.1. Difundir los derechos de la mujer y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

1.1.2. Difundir las formas de violencia que pueden ser constitutivas de delito: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.

1.1.3. Vigilar los lugares de mayor incidencia de violencia contra mujeres, tal como escuelas y parques.

1.1.4. Incorporar a los padres y madres de familia en la vigilancia de escuelas, en horarios de entrada y salida.

1.1.5. Difundir en la sociedad el programa “No dejes solos a mi niña, ni a mi niño”.

Objetivo 2. Fortalecer la capacidad institucional para alcanzar la igualdad de género.

Estrategia 2.1. Atender los problemas estructurales de las mujeres, niñas y adolescentes.

Líneas de Acción

2.1.1. Fortalecer a la Dirección de la Mujer como instancia de asesoría y de vigilancia del cumplimiento de los protocolos de actuación de los servidores públicos.

2.1.2. Orientar el presupuesto municipal al enfoque de perspectiva de género con la finalidad de impulsar programas, acciones y proyectos inclusivos, así como entornos y espacios seguros.

2.1.3. Capacitar a los servidores públicos municipales en materia de género para que adopten este enfoque en las funciones, acciones, políticas y programas que desempeñan.

2.1.4. Gestionar ante el gobierno estatal la incorporación de mujeres vulnerables al programa Tarjeta Violeta.

2.1.5. Establecer convenios de coordinación con los gobiernos federal y estatal, para realizar programas y proyectos que beneficien a las mujeres, niñas y adolescentes.

2.1.6. Establecer protocolos y procedimientos de actuación con perspectiva de género, a través de las áreas de la administración municipal para garantizar la atención correcta, oportuna o restaurativa para las mujeres, niñas y adolescentes.

2.1.7. Fortalecer el marco legal municipal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y promover la inclusión de las mujeres, niñas y adolescentes, en el ámbito social, económico, político y cultural.

2.1.8. Establecer directrices antidiscriminatorias en los servicios de orientación, asesoría, conciliación y representación jurídica, para proteger los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Objetivo 3. Fomentar una cultura basada en la igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategia 3.1. Consolidar la inclusión laboral y el acceso a las oportunidades de desarrollo de las mujeres.

Líneas de Acción

3.1.1. Concertar con representantes de los sectores comercial y de servicios, el acceso paritario de las mujeres en el ámbito laboral.

3.1.2. Promover como principio ético la igualdad salarial entre mujeres y hombres al interior de las fuentes de empleo, iniciando con la administración municipal.

3.1.3. Promover cursos de capacitación sobre proyectos productivos liderados por mujeres.

3.1.4. Desplegar una campaña para que hombres y mujeres trabajen desde casa con la finalidad de apoyar la distribución equitativa de las actividades.

3.1.5. Gestionar la creación de guarderías públicas como apoyo a madres trabajadoras.

Estrategia 3.2. Fortalecer las acciones comprometidas con la igualdad de derechos y oportunidades, así como con el empoderamiento de las mujeres.

Líneas de Acción

3.2.1. Facilitar espacios públicos y entornos seguros para las mujeres, niñas y adolescentes.

3.2.2. Promover apoyos para que las mujeres accedan de manera autónoma y segura a mejores servicios de educación, salud, vivienda, movilidad y de recreación.

Objetivo 4. Construir alianzas para el fortalecimiento de la participación e inclusión social de las mujeres, niñas y adolescentes.

Estrategia 4.1. Establecer acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, para incrementar los espacios de participación y liderazgo representados por mujeres.

Líneas de Acción

4.1.1. Promover la participación activa de las mujeres, niñas y adolescentes en los distintos espacios sociales, políticos, económicos, culturales y recreativos donde se desarrollan.

4.1.2. Fomentar la creación de redes de apoyo y espacios de encuentro entre mujeres.

4.1.3. Promover que los contenidos de los medios públicos y las estrategias de comunicación social se realicen con criterios de igualdad y no discriminación.

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

EJE TRANSVERSAL 2

GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



EJE TRANSVERSAL 2. GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE.

Objetivo 1. Constituir un gobierno municipal adecuado a los retos del desarrollo y congruente con las demandas de la sociedad.

Estrategia 1.1. Revisar la estructura orgánica del gobierno municipal.

Líneas de acción

1.1.1. Elaborar el organigrama y el reglamento interior de la administración pública municipal, así como los demás reglamentos que integrarán las normas generales de carácter administrativo obligatorio para toda la comunidad.

1.1.2. Elaborar los manuales de organización de cada dependencias, donde se establezcan las funciones de sus órganos integrantes, sus grados de autoridad y responsabilidad.

1.1.3. Elaborar los manuales de procedimientos que deberán contener la descripción sistemática de las actividades que deben realizar las unidades administrativas para el ejercicio de las atribuciones.

1.1.4. Realizar un diagnóstico sobre el nivel educativo del personal del gobierno municipal, para con esta base realizar un programa de capacitación y desarrollo organizacional para lograr un gobierno competitivo, especializado y eficiente.

1.1.5. Acondicionar los espacios de atención ciudadana.

1.1.6 Adquirir los equipos de cómputo y software necesarios para atender las demandas de la ciudadanía.

Objetivo 2. Desarrollar acciones en materia la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

Estrategia 2.1. Incrementar los recursos técnicos para generar una transparencia que promueva la confianza y participación social en temas públicos.

Líneas de Acción

2.1.1. Crear la unidad de archivo y documentación.

2.1.2. Fortalecer el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia.

2.1.3. Fomentar la cultura de transparencia, la rendición de cuentas y el respeto al derecho al acceso a la información pública

2.1.4. Mejorar los mecanismos para que la ciudadanía pueda informarse sobre la planeación de obras y acciones, y dar seguimiento a su cumplimiento.

2.1.5. Capacitar al personal de la administración municipal en materia de transparencia y gobierno abierto.

2.1.6. Realizar campañas de difusión para que la ciudadanía se informe y participe.

2.1.7. Capacitar al personal de la Unidad de Transparencia para dar respuesta y seguimiento a las solicitudes y recursos de revisión e impugnación.

Estrategia 2.2. Vincular a los ciudadanos en los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de Acción

2.2.1. Mejorar del portal web del gobierno municipal, dotándolo de información útil, accesible y de calidad para todos los ciudadanos.

2.2.2. Informar a los ciudadanos de las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el gobierno municipal.

2.2.3. Garantizar la protección de datos personales de los ciudadanos.

Objetivo 3. Promover el Sistema Municipal Anticorrupción.

Estrategia 3.1. Establecer buenas prácticas de prevención, control y sanción de las faltas administrativas y los actos de corrupción.

Líneas de Acción

3.1.1. Coordinar acciones con instancias federales y estatales que contribuyan a mejorar el funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Juchitán.

3.1.2. Diseñar procedimientos eficientes para la detección y sanción de faltas administrativas y actividades impropiedades.

Estrategia 3.2. Mejorar el desempeño de los servidores públicos en materia de fiscalización y control de recursos públicos, y en la prevención de faltas administrativas.

Líneas de Acción

3.2.1. Capacitar a los servidores públicos del Municipio para evitar faltas por omisión o desconocimiento de la normatividad aplicable.

3.2.2. Llamar a los servidores públicos municipales a presentar sus declaraciones patrimoniales, de conflicto de intereses y fiscales; en cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades administrativas.

3.2.3. Asegurar el cumplimiento a las sanciones acreditables a quienes efectúen cualquier acto de corrupción.

Objetivo 4. Promover el gobierno abierto como fundamento para la gobernabilidad.

Estrategia 6.1. Incorporar las propuestas de la ciudadanía en la planeación e implementación de acciones, programas y proyectos municipales.

Líneas de Acción

4.1.1. Crear espacios de encuentro que recopilen propuestas y datos por parte de la ciudadanía y de sus representantes comunales.

4.1.2. Generar mecanismos de intercambio de información para que los ciudadanos puedan monitorear e incidir en las acciones y obras municipales.

4.1.3. Mejorar la coordinación con los sectores gubernamental y privado, para llevar a cabo ejercicios de participación eficientes en la construcción conjunta de políticas públicas.

Objetivo 5. Consolidar finanzas públicas sanas.

Estrategia 5.1. Mejorar la capacidad municipal en materia de recaudación.

Líneas de Acción

5.1.1. Actualizar el padrón de contribuyentes y realizar acciones de difusión, campañas de descuentos y estímulos, visitas de verificación y sanción.

5.1.2. Fortalecer a la Tesorería Municipal con soporte técnico, tecnológico, contable y administrativo, para que desarrolle eficientemente sus funciones en el manejo de los recursos financieros.

5.1.3. Gestionar los fondos y fideicomisos aplicables a las necesidades del Municipio.

Estrategia 5.2. Reducir la brecha entre los ingresos propios y las aportaciones federales y estatales.

Líneas de Acción

5.2.1. Ampliar los ingresos municipales propios a partir de mecanismos de recaudación más eficientes.

5.2.2. Equilibrar las finanzas públicas municipales, distribuyendo los recursos de acuerdo con las necesidades y prioridades en el Municipio.

Objetivo 6. Ampliar la cobertura de los servicios públicos y disminuir los índices de rezago y marginación social.

Estrategia 6.1. Instrumentar los programas y proyectos presupuestarios para lograr los objetivos consignados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Líneas de Acción

6.1.1. Definir y priorizar las acciones y recursos de acuerdo con las necesidades más apremiantes en el Municipio.

6.1.2. Garantizar la correcta alineación de la estructura programática con el Plan Municipal de Desarrollo.

6.1.3. Impulsar la participación ciudadana en el seguimiento las acciones dirigidas a mejorar los servicios y reducir índices de rezago y marginación.

Objetivo 7. Consolidar la acción de gobierno a través de la coordinación institucional.

Estrategia 7.1. Fortalecer las competencias y delimitar las responsabilidades y la colaboración de la administración pública municipal y su vinculación con los gobiernos federal y estatal.

Líneas de Acción

7.1.1. Elaborar instrumentos que integren las políticas públicas compartidas con los gobiernos federal y estatal, así como la asignación de responsabilidades en función de las atribuciones de cada participante.

Estrategia 7.2. Impulsar las alianzas para generar soluciones compartidas.

Líneas de Acción

7.2.1. Gestionar convenios de coordinación con dependencias del gobierno federal y estatal para impulsar acciones, políticas y programas encaminados al desarrollo social y económico del Municipio.

7.2.2. Impulsar la vinculación con organismos e instituciones nacionales e internacionales para generar acciones conjuntas.

Operación del Plan Municipal de Desarrollo

Para la operación del Plan Municipal de Desarrollo debe elaborarse programas operativos anuales (POA) con metas específicas y así como los requerimientos técnicos, materiales y humanos para su cumplimiento.

Tomando como base el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, cada dependencia de la administración pública municipal preparará su POA. Para su elaboración debe tenerse en cuenta las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

Por ejemplo, en el caso del objetivo “Propiciar una vida sana de toda la población”, se establecen acciones contra el alacranismo. El POA de la Dirección de Salud debe incluir cuando hacer la revisión de viviendas, cuáles son las localidades prioritarias, cuándo y cuántas personas deben ser capacitadas y en qué localidades para la administración del suero antialacránico y para otorgar los primeros auxilios; que abasto deben tener de suero. Lo anterior, definirá las necesidades financieras para realizar estas acciones, lo que estará definido en el presupuesto 2025. Como ésta cada una de las acciones del Plan Municipal de Desarrollo.

El POA servirá para preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles.

En el POA se detallan los proyectos estratégicos con las metas a alcanzar y se programan las actividades para conseguir lo previsto en los objetivos, estrategias y acciones del Plan Municipal de Desarrollo.

Control

Mediante el control se capta de manera permanente la información sobre la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Operativos Anuales.

El control permite evitar las desviaciones y corregirlas oportunamente, se definen las responsabilidades por el cumplimiento o incumplimiento de las metas en toda la organización, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.

Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del PMD y de los programas.

A partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones para mantener flexibles y vigentes el PMD y los programas.

La evaluación de la gestión es la medición de los resultados obtenidos por la administración municipal y la comparación con aquellos que se han planeado.

La evaluación está dirigida a generar información para la toma de decisiones de asignación de recursos y/o la rendición de cuentas en diferentes ámbitos.

Se evalúan los resultados y su impacto, la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los programas. La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base a los indicadores de desempeño.

Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desempeño de los ejecutores de gasto.